

Consell Confederal

Intersindical Valenciana

17 de desembre 2011

Seu Juan de Mena



INTERSINDICAL
VALENCIANA 

Convocatòria Consell Confederal

Lloc: Seu Juan de Mena

Dia: 17 de desembre

Hora: 9.30 h en primera convocatòria i 10 h en segona.

Ordre del dia

1. Congrés Intersindical Valenciana

- Convocatòria, presentació i aprovació de reglament

2. Congrés de la Confederació Intersindical.

- Debat i ponències.

3. Integració OSUT

4. Canvi de nom STSPV a Intersindical Salut (Reestructuració).

Calendari d'assemblees

	Primera ronda	Segona ronda			
Alacant	Dimecres 30 de novembre	Dimecres 25 de gener	Seu del sindicat	Glorieta Vte. Mogica, 5	18h
Alcoi	Dimecres 30 de novembre	Dimecres 25 de gener	Seu del sindicat	Oliver, 1-5 ^o -dreta	18h
Algorfa	Dijous 1 de desembre	Dijous 26 de gener	C.P. Cervantes		18h
Novelda	Dijous 1 de desembre	Dijous 26 de gener	IES Azorín		18h
Elx	Dijous 1 de desembre	Dijous 26 de gener	Seu del sindicat	Maximilià Thous, 121	18h
La Vila-Joiosa	Dilluns 28 de novembre	Dimarts 24 de gener	C.P. La Hispanitat		18h
Dénia	Dijous 1 de desembre	Dijous 26 de gener	C.P. L'Alfàs		18h
Castelló	Dimecres 30 de novembre	Dijous 26 de gener	Seu del sindicat	Marqués de Valverde, 8	17,30 h
Benicarló	Dimecres 30 de novembre	Dijous 26 de gener	Pl. Ajuntament, 3		17,30 h
Alzira	Dijous 1 de desembre	Dimarts 24 de gener	Seu del sindicat	A. Luís Suñer, 28-16	18h
Gandia	Dimecres 30 de novembre	Dimarts 24 de gener	Seu del sindicat	S. Pasqual, 13-1	17,30 h
Llíria	Dimecres 30 de novembre	Dimecres 25 de gener	C.P. Sant Miquel		17,30 h
Ontinyent	Dimecres 30 de novembre	Dimecres 25 de gener	C.P. Lluís Vives		17,30 h
Requena	Dijous 1 de desembre	Dijous 26 de gener	C.P. Lucio Gil		17,30 h
Sagunt-Port	Dimecres 30 de novembre	Dimecres 25 de gener	Local sindical	Antic S. Vicent Ferrer	18 h
València	Dimecres 30 de novembre	Dimecres 25 de gener	Seu del sindicat	Juan de Mena, 18	18 h
Xàtiva	Dimecres 30 de novembre	Dimarts 24 de gener	Seu del sindicat	Portal del Lleó,8-2n	17,30 h

Proposta de Resolució Consell Confederal Intersindical Valenciana

El Consell Confederal de la Intersindical Valenciana, reunit a València en sessió ordinària, celebrada el 17 de desembre de 2011, en compliment d'allò que estableix en els Estatuts

ACORDA

- 1.- Convocar el IV Congrés de la Intersindical Valenciana.
- 2.- Aprovar la proposta de Reglament que figura com Annex I d'aquesta Resolució i delegar en el Secretariat Confederal perquè concrete la proposta organitzativa que figura en l'Annex II, sense perjudici de la validesa dels acords que, al respecte, prenga aquest Consell Confederal.

València a 17 de desembre de 2011

Annex I

Proposta de Reglament del IV Congrés de la Intersindical Valenciana

Article 1. El IV Congrés es celebrarà a València en el mes de juny / octubre de 2012. El període de debat començarà des del mateix moment de la publicació de les ponències al si de cada organització, de les quals es donarà difusió al conjunt de l'afiliació.

Article 2. L'Ordre del dia del III Congrés serà el següent:

- Aprovar el present Reglament.
- Elecció de la Mesa del Congrés.
- Informe del Secretariat Confederal.
- Ponències:
 - Ponència d'Organització.
 - Modificació Estatuts.
 - Ponència de Política Sindical.
- Resolucions
- Elecció dels òrgans confederals.

Article 3. El debat es realitzarà en cada organització integrant de la Intersindical Valenciana, segons les normes de funcionament reconegudes per cada organització, assegurant la difusió de les ponències, documents i esmenes al conjunt de l'afiliació.

Article 4. El IV Congrés de la Confederació Intersindical Valenciana estarà compost d'acord amb criteris de proporcionalitat segons l'afiliació de cada organització. Aquestes elegiran les persones delegades al Congrés segons els criteris i normes de funcionament reconegudes per cada organització, d'acord amb la proporcionalitat d'una persona delegada per cada 100 persones afiliades respectant un mínim de cinc persones per cada organització confederada. A més, formaran part del Congrés cinc persones de la Intersindical Jove i cinc del Sindicat de Persones Pensionistes i Jubilades.

Article 5. Tindran dret a veu i vot, així com a ser electors i elegibles, totes les persones delegades al IV Congrés. Són membres de ple dret del Congrés les persones integrants del Secretariat de Intersindical Valenciana.

Article 6. En el IV Congrés s'hi constituirà una Comissió de Credencials, integrada per cinc persones la qual facilitarà, prèvia comprovació de la seua inclusió en el llistat de persones delegades, l'acreditació corresponent.

Article 7. El IV Congrés funcionarà en plenari. Les decisions es prendran per majoria absoluta dels membres de ple dret acreditats en el Congrés, en primera votació. Si no s'obté la majoria requerida en la primera votació s'obrirà un segon torn de debat al final del qual es procedirà a una nova votació amb la mateixa majoria requerida, a excepció dels supòsits establerts a l'article 18 dels Estatuts que requeriran majoria de dos terços dels membres acreditats.

Article 8. El Ple del IV Congrés quedarà constituït, en primera convocatòria, amb la presència de les dues terceres parts de les persones membres de ple dret, i en segona convocatòria, mitja hora més tard, amb la presència de la meitat més una d'elles. A proposta de la Mesa, el Ple aprovarà el procés de funcionament i fixarà l'hora d'acabament.

Article 9. La Mesa del Congrés, que es nomenarà a proposta del Secretariat de la Intersindical Valenciana, té com a funció dirigir tots els debats, sotmetre a votació els temes a decidir i moderar

el seu desenvolupament. Podrà ser revocada a proposta d'un terç de les persones congressistes, si així ho decidira el Ple. La Mesa farà una proposta de distribució dels treballs i d'horaris. La Mesa haurà d'estar composta per cinc persones, de les quals una exercirà la Presidència, una altra la Secretaria i les altres actuaran com a vocals.

Article 10. Els documents congressuals que impliquen definició sobre línia d'acció sindical hauran de presentar-se fins a un mes abans del Congrés, amb prèvia aprovació de la inclusió pel Secretariat Confederal. Les propostes de resolució que no impliquen definició sobre línia d'acció sindical podran presentar-se fins a les 12 h del dia anterior a la cloenda del Congrés.

Annex II

Organització

Correspon al Secretariat de la Intersindical Valenciana

1.- Fer una proposta de ponències i resolucions i encomanar la seua elaboració als sindicats, entre les que figuraran:

Informe del Secretariat; Ponències i resolucions.

2.- Proposar la composició de: Comissió de Credencials, Comissió de Resolucions, Comissió de Candidatures i Mesa del Congrés.

3.- Resoldre quantes incidències puguen produir-se durant el procés congressual.

Correspon al IV Congrés:

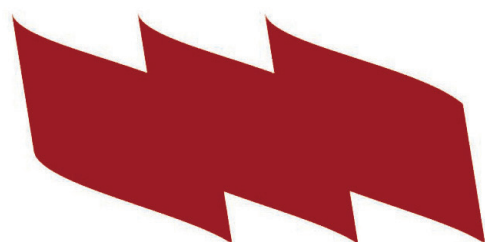
Establir la composició i elegir als membres del Secretariat Confederal, de la Comissió de Garanties i Conflictes i de la Comissió de Control Administratiu, presentar resolucions que no impliquen definició sobre línia d'acció sindical i atorgar els poders de representació.



C O N F E D E R A C I Ó N
INTERSINDICAL
III CONGRESO

Índice

1. Reglamento del proceso congresual	7
2. Ponencia de organización	11
3. Carta económica	17
4. Ponencia de política sindical	23
5. Ponencia de trabajo internacional	37



CONFEDERACIÓN
INTERSINDICAL

X CONGRESO CONFEDERAL

Reglamento del
proceso congresual

5 **1. Lugar y fecha.** El X Congreso Ordinario de la Confederación Intersindical tendrá lugar en [POR DETERMINAR]¹, durante los días 11, 12 y 13 de mayo de 2012.

2. Lema. El lema del Congreso será: [POR DETERMINAR].

10 **3. Calendario.** Es el siguiente:

19-20 de octubre de 2011: reunión extraordinaria del SC. Aprobación de las Ponencias. Excepto el Informe del Secretariado.

15 26 de octubre: remisión de Ponencias a las distintas organizaciones territoriales. Comienza el plazo de enmiendas de la primera vuelta. Las enmiendas serán enviadas, por correo electrónico, a la persona responsable de Organización Confederal.

15 de diciembre: Fin del plazo de enmiendas en primera vuelta.

21 y 22 de diciembre: reunión del Secretariado Confederal que decidirá sobre los contenidos del "Informe del Secretariado al Congreso" y las personas encargadas de redactarlo.

20 2 de enero de 2012: remisión a las organizaciones territoriales y a ponentes del conjunto de las enmiendas recibidas. Comienza el plazo de discusión de la segunda vuelta: propuestas de transaccionales y retirada de enmiendas; no es posible incluir enmiendas nuevas.

13 de febrero: fin del plazo de la segunda vuelta. Remisión a Organización de informes de territorios y/o ponentes con enmiendas retiradas y transaccionales propuestas, si las hubiere.

25 20 de febrero: remisión desde Organización del material debidamente ordenado a Publicaciones.

Secretariado Confederal de marzo (sin fecha por ahora): aprobación del Informe al Congreso. Remisión del mismo al día siguiente a Publicaciones.

30 20 de abril: envío a territorios de la publicación oficial de los documentos congresuales: Informe, Reglamento, Ponencias y Enmiendas definitivas.

35 **4. Comisión Técnica del Congreso.** El Pleno Confederal, a propuesta del Secretariado, constituirá la Comisión Técnica del Congreso, formada por la actual CC de la Confederación más las personas propuestas por el sindicato en cuyo territorio se celebre el Congreso. Esta Comisión se encargará de la gestión concreta de cuantas tareas logísticas se estimen necesarias para la correcta organización del Congreso, y en su momento se adscribirá a la Mesa del mismo a los efectos del control de credenciales y de cuantas otras tareas decida la Mesa del Congreso. Las personas integrantes de la Comisión Técnica no tendrán la consideración de miembros de la Mesa del Congreso.

40 **5. Composición del Pleno Congresual.** Al congreso asistirán como personas delegadas de pleno derecho, con voz y con voto, las componentes de las delegaciones territoriales, cuyo número dependerá de la afiliación declarada. También asistirán, como personas delegadas de pleno derecho, las integrantes del Secretariado Confederal.

45 **5.1. Representación territorial:** Cada organización territorial confederada elegirá su representación según el criterio de una persona delegada por cada 200 afiliadas o fracción. En los territorios donde todavía coexistan dos organizaciones pertenecientes a la Confederación, como permite la disposición transitoria segunda de los Estatutos vigentes, las delegaciones territoriales responderán al número de afiliados y afiliadas que sumen entre
50 ambas organizaciones, repartiendo la delegación de forma proporcional a la afiliación entre ellas, asegurando que, al menos, haya una persona en representación de cada organización.

¹ Lugar y lema serán decididos en el Secretariado Confederal de diciembre de 2011.



5.2. Comisión de coordinación: Las y los miembros de la Comisión de Coordinación de la Confederación Intersindical participarán en el Congreso con voz pero sin voto, siempre y cuando no sean miembros de las delegaciones de sus sindicatos de origen.

5

5.3. Observadores y observadoras: Con voz, pero no con voto, podrán participar todas las personas afiliadas que los diferentes sindicatos territoriales deseen. Los gastos que generen no serán asumidos por la Confederación.

10 **6. Constitución.** El Congreso quedará válidamente constituido en primera convocatoria si están presentes, al menos, cuatro quintas partes de sus delegadas y delegados, o en segunda convocatoria, media hora más tarde, si lo están dos tercios.

En cualquiera de los dos casos, deberá haber presencia de personas pertenecientes a tres cuartas partes de las delegaciones territoriales, al menos.

15

7. Funciones del Secretariado Confederal. En el Congreso tendrá las siguientes: proceder a la apertura del Congreso, dar lectura al Informe, presentar el Reglamento al Pleno del Congreso y someterlo a votación global para su ratificación, y hacer una propuesta de Mesa del Congreso. Elegida la Mesa del Congreso el Secretariado Confederal cesará en todas sus funciones.

20

8. Mesa del Congreso. Tiene como función dirigir los debates, moderar la marcha del proceso congresual, someter a votación los temas por decidir y levantar acta de las decisiones tomadas. La Mesa representa a la Confederación durante el Congreso.

25 La Mesa del Congreso deberá ser ratificada por mayoría de dos tercios del Congreso. Podrá ser revocada a propuesta de un tercio de los congresistas y las congresistas, si así lo decide el Pleno por mayoría absoluta. En la Mesa deberán estar representados todos los sindicatos de la Confederación, procurando que en ella estén representados todos los sectores. Será paritaria en su distribución por sexos.

30 La Mesa distribuirá en su seno las responsabilidades necesarias para garantizar la buena marcha del Congreso, eligiendo dos personas, al menos, que ostentarán la Portavocía y la Presidencia del Congreso, y dos personas, al menos, para la Secretaría del mismo. Las decisiones de la Mesa son inapelables.

35 **9. Funcionamiento.** El Congreso funcionará en pleno, considerándose válidas sus decisiones siempre y cuando el número de personas delegadas presentes en cada votación no baje de dos tercios total de acreditadas.

El Congreso podrá organizarse en comisiones para la presentación de propuestas, la elaboración de conclusiones y de documentos de trabajo.

40 Los documentos congresuales serán presentados y defendidos por las personas que participaron en la elaboración de los mismos y que la Comisión Preparatoria designe a tal efecto. Para cada ponencia o propuesta se presentarán las enmiendas o aportaciones que hayan llegado en plazo o que la Mesa estime. Se establecerá un turno cerrado, en cada una de ellas, a favor y en contra, con la duración que marque la Mesa y posterior votación.

45 En cada votación, las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de las personas delegadas presentes, en primera vuelta. En segunda vuelta, las decisiones se tomarán por mayoría simple, tras un nuevo turno de intervenciones.

Después de votadas las distintas enmiendas a un documento, se procederá a votar globalmente el conjunto de la ponencia.

50 La candidatura del Secretariado Confederal será presentada al Pleno congresual por la Mesa para su ratificación, a propuesta de las distintas organizaciones que componen la Confederación.

Las candidaturas para la Comisión de Garantías serán presentadas al Pleno Congresual por la Mesa, que habrá establecido la forma en que han de llegar a ella las propuestas. Para ser



válida la elección, las personas que compongan la nueva Comisión de Garantías deberán contar con tres cuartos de votos favorables.

La Mesa elevará a públicos los acuerdos congresuales. Designará a una persona para ello y para registrar los nuevos estatutos en la oficina pública correspondiente.

5

10. Documentos. Serán los siguientes:

- Ponencia de Política Sindical
- Ponencia de Organización, Estatutos y Carta Financiera
- Ponencia de Trabajo Internacional
- Informe del SC

10

11. Resoluciones.

La Mesa constituirá en su seno la Comisión de Resoluciones, que tendrá el cometido de recoger las resoluciones presentadas según lo establecido en el presente Reglamento y las transmitirá a la Mesa.

15

Las Resoluciones que tengan que ver con las líneas generales de Acción Sindical o Sociopolítica, han de ser presentadas antes del 13 de febrero (fin de la segunda vuelta de discusión de enmiendas) y serán incluidas en los documentos congresuales. El resto de resoluciones se presentarán durante el Congreso, en el plazo que marque la Mesa.

20

Las Resoluciones sólo serán admitidas a trámite si vienen avaladas por un mínimo de cuatro sindicatos confederados.

25

Tras la presentación de cada Resolución la Mesa permitirá, como máximo y por este orden, una intervención contra la misma y una intervención a favor. Terminados ambos, si los hubiere, se procederá a la votación correspondiente.

30

Las Resoluciones no son enmendables en ninguna circunstancia, salvo lo estrictamente referido a corrección lingüística o que la Mesa estime lo contrario.

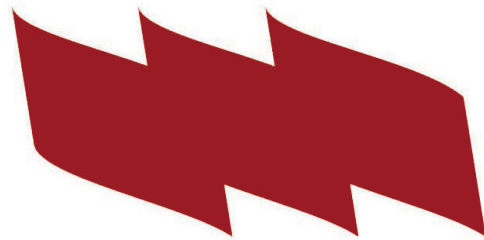
35

12. Orden del día. La Mesa del Congreso, una vez constituida, decidirá y someterá a la consideración del mismo una propuesta de orden del día. La Mesa tiene, en cualquier caso, competencias para modificar sobre la marcha la organización del tiempo si así lo estima conveniente. La Mesa marcará los plazos para presentar propuestas y resoluciones. Asimismo fijará la distribución del tiempo y de las sesiones de trabajo del Congreso.

40

FIN DEL DOCUMENTO.





CONFEDERACIÓN
INTERSINDICAL

X CONGRESO CONFEDERAL

Documento II
PONENCIA DE ORGANIZACIÓN

1. Estado de la cuestión y objetivos generales.

5

El X Congreso Confederal encara, en lo referido a lo orgánico, un conjunto de debates con dos objetivos fundamentales: en primer lugar ha de actualizar el proceso de definición interna de la propia estructura confederal; además, debe revisar críticamente los modelos de funcionamiento interno que podríamos denominar *clásicos* de la Confederación.

10

No podemos negar que los consensos teóricos acordados en el anterior congreso han tenido diversa fortuna a la hora de ponerlos en práctica, han generado desacuerdos y, en ocasiones, hemos podido constatar que eran interpretados de maneras diferentes. No podemos tampoco soslayar el hecho de que en más de una ocasión los desajustes se han debido más a la interpretación estatutaria desde diferentes ámbitos confederales que a la letra propiamente dicha de los documentos que aprobamos en Salamanca. Ello nos lleva a concluir necesariamente que hemos de practicar una fuerte autocrítica, sobre todo en lo referido a nuestra propia inflexibilidad política, a nuestro empeño en ocasiones en *fixar* posiciones impermeables e intransigentes.

20

No está en cuestión ni el modelo confederal (no sólo es nuestro modelo orgánico, sino nuestro propio modelo de Estado), ni la apuesta política firme por la "intersindicalidad", ni la tolerancia y la comprensión hacia situaciones necesariamente transitorias, ni la soberanía de cada organización miembro, cuya parte de cesión libre sostiene y alimenta a la Confederación Intersindical. Sin embargo este consenso político, que es flexible en lo teórico, a veces adolece de rigidez en la práctica, e incluso es sentido así en algunos territorios. La raíz del problema que esta percepción produce se halla, muy probablemente, en una definición confederal contradictoria: mientras por un lado hundimos nuestras raíces en los territorios, por otro esa definición se hace "por arriba", es decir, esos mismos territorios no alimentan ni la estructura ni las políticas confederales. Se produce entonces una escisión cuyo principal efecto es el distanciamiento de la institución estatal (la Confederación) del sindicato territorial concreto, de resultas de lo cual alimentamos involuntariamente discusiones locales sobre la necesidad de la Confederación, su utilidad, su realidad o su futuro.

25

30

35

Es aquí, pues, donde encontramos uno de los problemas que deberíamos enfrentar con mayor decisión: la vinculación entre la Confederación y las partes que la forman. Si esta vinculación no es recíproca, si no existe retroalimentación mutua, cualquier proyecto confederal devendrá en una abstracción eminentemente teórica. En este marco tanto los órganos confederales como la propia organización del trabajo confederal son determinantes.

40

45

Antes de proponer objetivos concretos conviene aclarar que cuando en el presente documento hablamos de "confederación" nos referimos siempre a la institución entendida globalmente, y no a la estructura central de la misma. Esto se concreta en la posibilidad de que territorios concretos, o personas determinadas sin necesidad de liberación central, se responsabilicen de tareas confederales. Nuestro funcionamiento debe huir de la inercia según la cual el compromiso territorial es proporcional a las liberaciones recibidas, y también de que no hay tarea confederal central sin liberación específica.

50

Teniendo en cuenta lo anterior, los objetivos prioritarios que debemos afrontar a partir de este Congreso en el ámbito orgánico son los siguientes:

a. La Confederación como apoyo y refuerzo a los territorios: debe aportar formación, apoyo concreto a la extensión sindical, personal y medios.



b. La Confederación debe recibir de los territorios información, aportaciones teóricas, propuestas políticas, experiencias, materiales y personal.

5 c. La Confederación debe garantizar el funcionamiento y la coordinación de los distintos sectores organizados en su seno. Debe canalizar sus propuestas y facilitar la circulación de la información. Debe articular las medidas necesarias para que los territorios reciban lo que necesiten, dentro de sus posibilidades.

10 d. La Confederación debe comprometerse a impulsar la visualización territorial de los sectores organizados internamente, siempre dentro del respeto confederal.

15 e. La Confederación debe comprometerse a canalizar los resultados de las reuniones orgánicas en la dirección acordada, así como a ayudar en la gestión de esos acuerdos. Las decisiones no pueden diluirse cuando finaliza la reunión del órgano pertinente.

f. El Secretariado Confederal debe recuperar su papel de verdadera dirección política en el nivel estatal.

20 g. Hemos de impulsar y/o reforzar la renovación del compromiso político territorial con el marco confederal y en el marco confederal.

h. Los sindicatos miembros de la Confederación Intersindical han de recuperar la expresión pública de su pertenencia a la misma.

25 i. En el ámbito estatal la Confederación ha de verse públicamente como referente sindical de clase, tanto ante las trabajadoras y los trabajadores como ante la opinión pública en general.

30 Todos los objetivos expuestos serán modulados por nuestro propio carácter confederal: las posiciones políticas y las decisiones orgánicas confederales se fundamentan en el consenso en el marco territorial, es decir, se facilita su debate, su discusión y su cumplimiento, pero no se impone, jerárquicamente, en cada ámbito. Al mismo tiempo, y al margen de la relación orgánica, la vinculación política entre estructura central y territorios se basará en el principio: aportar según la capacidad, recibir según la necesidad.

35 **2. El Pleno Confederal.**

Es el máximo órgano de administración, gobierno, representación y decisión de la Confederación entre Congresos.

40 La base de la composición del Pleno es la representación de las diferentes organizaciones territoriales miembros de la Confederación. Las personas titulares del Secretariado Confederal son componentes del Pleno a todos los efectos, así como las personas de la Comisión de Coordinación, en este caso sin voto.

45 Consecuentemente con la existencia de sectores organizados confederalmente, cada uno de ellos podrá enviar representantes al Pleno Confederal. La Organización de Mujeres, en tanto que entidad confederal organizada transversalmente de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos vigentes, enviará igualmente representantes al Pleno Confederal, que gozarán de los derechos a voz y a voto.

50 Las actuales proporciones sobre las que se basa el número de personas de cada delegación territorial parecen adecuadas; en todo caso podrían estudiarse ajustes si se manifiesta su necesidad. La actual composición del Pleno Confederal es suficiente tanto para garantizar la operatividad del órgano como para no convertirlo en una especie de pequeño congreso. Por



supuesto deben establecerse unos mínimos pertinentes para garantizar la representación suficiente de las organizaciones confederadas.

5 Consecuentemente con el carácter autocrítico que nos exigíamos más arriba, analizamos que
actualmente la única utilidad real del Pleno Confederal es la formalidad que supone la
aprobación del balance económico y del presupuesto del año en curso. Las llamadas "Líneas
confederales de actuación" son un mero acúmulo cuantitativo, sin hilo conductor que
merezca tal nombre, de las diferentes áreas de trabajo y de los sectores, que sólo generan
10 debate en su gestación y corrección para ser olvidadas inmediatamente después. Todo
intercambio es, así, infructuoso. Si el Pleno es el máximo órgano entre congresos debería
además parecerlo, y hoy por hoy es un mero trámite en el que ya ni siquiera cabe, por
extemporaneidad, la discusión sobre la pertinencia o no de tal diseño de áreas u organigrama
y su necesario equipo de liberadas y liberados, por poner un ejemplo especialmente
15 ilustrativo.

Por ello, la Ponencia propone que el Pleno anual (que siempre que sea posible debería
celebrarse en enero) aborde como dos asuntos principales un Plan de Trabajo Confederal
para el año natural, así como la aprobación si procede del balance económico y presupuesto
correspondientes. El Plan de Trabajo Confederal contendrá los objetivos de cada área de
20 trabajo y de cada sector, huyendo de la simple acumulación de propuestas y tendiendo a que
constituya un documento globalizado e interrelacionado. Además, será fundamental que
contenga los objetivos de ámbito confederal debidamente justificados. Otros debates de
orden político, teórico, orgánico o del carácter que se precise podrán tener cabida en otros
apartados de los órdenes del día.

25 Por último, entre las funciones principales del Pleno Confederal estará la coordinación de la
actividad sectorial. Será preceptivo, en las reuniones ordinarias del mismo, un informe
amplio de cada sector organizado de la Confederación, que el Pleno conocerá y sobre el que
podrá adoptar acuerdos.

30 **3. El Secretariado Confederal y las Áreas de Trabajo.**

El Secretariado Confederal es el órgano de dirección política de la Confederación entre
Plenos Confederales. Se encarga de trasladar a la acción sindical concreta las directrices
35 aprobadas por los Plenos y el Congreso, y coordina en su caso las decisiones adoptadas por
los órganos sectoriales. Asimismo, es el órgano de representación política de la
Confederación.

40 Estará compuesto por personas representantes de las organizaciones territoriales miembro
de la Confederación, así como por representantes de la Organización de Mujeres. Las
personas que componen la Comisión de Coordinación son igualmente miembros del
Secretariado Confederal, con voz pero sin voto.

Funcionalmente, el Secretariado se organiza internamente en Áreas de Trabajo. El
45 Secretariado es competente para proponer al Pleno la creación de las áreas de trabajo que
considere necesarias. En todo caso para cada una de ellas se elegirá a una persona
responsable de la misma. Tanto esta persona como el resto de las que componen el área
serán miembros del Secretariado, ya sea en calidad de titulares o de suplentes. Estas Áreas
podrán ser dotadas de liberaciones procedentes de los cupos institucionales que aporte cada
50 sector, pero esta circunstancia no es preceptiva: la misma existencia y la labor de un área no
pueden depender de esta circunstancia.

Es posible, aunque se considera excepcional, que personas que no pertenezcan al
Secretariado sean adscritas por su territorio a un Área determinada. En este caso es



preceptivo el acuerdo mayoritario del Secretariado.

5 Las Áreas de Trabajo responden ante el Secretariado Confederal. Las personas que componen la Comisión de Coordinación se adscribirán a las Áreas de Trabajo en función de la distribución de tareas decidida por el propio Secretariado.

10 Como criterio general hay que considerar que cada Área debe cubrir las necesidades que su actividad genera, tomar iniciativas que respondan a las demandas o adelantarse a las mismas, planificar su trabajo, aplicarlo y proponer una evaluación. Las personas responsables de las Áreas de Trabajo deberán trabajar en equipo con el objeto de resolver cuestiones técnicas y aliviar así a los órganos.

Las funciones comunes a todas las Áreas del Secretariado Confederal son:

- 15
- presentar un informe con la planificación del trabajo anual;
 - valoración y balance de esta planificación y de los objetivos planteados;
 - estudio, elaboración de propuestas, análisis e información;
 - apoyo informativo a cada uno de los sindicatos confederados si así se demanda, y solicitud de información para configurar criterios y posiciones comunes.

20 En todo caso, como norma general todas las actuaciones de las personas con tareas federales se hayan supeditadas a lo que indiquen los órganos respectivos.

Por otro lado, el Secretariado tiene capacidad para elegir de entre sus miembros titulares o suplentes a personas para realizar tareas concretas de representación.

25 El Secretariado Confederal es el órgano que recibe los informes de los sectores, que conoce su actividad y que remite al Pleno Confederal las decisiones, en su caso, sobre los mismos. Todo ello sin perjuicio de las atribuciones que sobre el particular tiene el propio Pleno Confederal, y de la autonomía de los propios sectores organizados para dirigirse al mismo.

30 El Secretariado Confederal también ha de ser el instrumento confederal de vinculación con los territorios, es decir, el ámbito orgánico donde se facilite directamente la relación entre el sindicato confederado y la Confederación, y donde esa relación se enriquezca yendo más allá del mero intercambio de información.

35 La definición hecha no impide que en ocasiones el Secretariado Confederal pierda todo viso de efectividad desde el momento en que se reúne una vez por trimestre. Mientras, en la realidad que nos rodea, los acontecimientos fluyen al margen de nuestros plazos. La gravísima consecuencia de esta situación es una separación de planos de realidad entre el órgano y lo cotidiano, de resultas que en el SC o discutimos del pasado o nos introducimos en un bucle anticipatorio a largo plazo que acaba bloqueando el órgano.

40 De lo anterior resulta que el verdadero poder (en el buen sentido de la palabra) confederal reside por un lado en los órganos sectoriales (que en más de una ocasión se exceden, o no tienen más remedio que excederse, en sus competencias) o bien en las personas responsables de algunas Áreas de trabajo, que improvisan sin más remedio, y que seguro que se exceden también (contra su voluntad, sin duda).

50 La solución no debe pasar ni por la creación de un órgano intermedio, ni por la redefinición de otros (la Comisión de Coordinación y el mismo Secretariado). La propuesta es que el Congreso autorice el funcionamiento de una Comisión de Áreas, dependiente del Secretariado, sin poder ejecutivo, y formada por las personas responsables de cada una de las áreas definidas. Esta comisión sólo actuaría en situaciones de urgencia que el Secretariado no pudiera abordar.



4. La Comisión de Coordinación.

5 A las personas que integren la Comisión de Coordinación, a partir de lo establecido en los Estatutos Confederales, se les reconoce la capacidad de representación política de la Confederación en ausencia del Secretariado Confederal o por mandato de este, así como la de elevar propuestas de trabajo al citado órgano, del que depende.

10 Asimismo la CC debe tener las competencias necesarias, siempre ajustadas por el Secretariado Confederal, para realizar un seguimiento efectivo de los acuerdos adoptados en los órganos confederales. La CC tiene la capacidad de tomar iniciativas siempre y cuando las circunstancias lo impongan. En este caso, es preceptiva la consulta con, y conformidad de, las personas responsables de las Áreas de Trabajo afectadas. Bastará la petición de un área de trabajo para que sea la Comisión de Áreas la que actúe.

15 El Congreso autoriza al Secretariado Confederal a adscribir a la CC, de manera transitoria, a personas liberadas para tareas centrales. Para esta adscripción es preceptivo el acuerdo con el sindicato de origen, así como la disposición, si en algún momento se requiere, de estas personas para desarrollar sus tareas en la sede central de la Confederación.

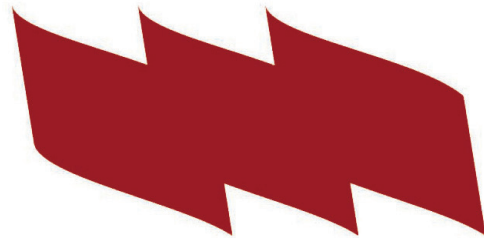
20

5. Entidades y asociaciones vinculadas a la Confederación Intersindical.

25 El Congreso Confederal acuerda iniciar un estudio de viabilidad para la creación y regulación del funcionamiento de entidades o asociaciones relacionadas con los fines y las características de la Confederación.

FIN DEL DOCUMENTO II.





CONFEDERACIÓN
INTERSINDICAL

X CONGRESO CONFEDERAL

Documento III
CARTA ECONÓMICA

o. OBJETIVOS.

- 5 a) Mantener la estructura organizativa de la Confederación Intersindical y garantizar el funcionamiento de sus órganos.
- b) Posibilitar la pertenencia a estructuras o plataformas supraestatales, por mandato estatutario o por decisión orgánica.
- 10 c) Consolidar y expandir nuestro modelo sindical en aquellos ámbitos donde estatutariamente se decida.
- d) Desarrollar actividades en consonancia con el carácter socio-político de la Confederación Intersindical.
- 15 e) Garantizar la solidaridad entre los diferentes sindicatos confederados que minore los posibles desequilibrios territoriales en la acción sindical.

20 1. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN ECONÓMICA.

- a) La Confederación Intersindical, en cumplimiento de la legislación vigente, tendrá un plan de cuentas adaptado al Plan Contable aplicable a las entidades sin ánimo de lucro (Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades). En los libros contables oficiales y, en su caso, auxiliares se registrarán los ingresos y los gastos, así como el estado patrimonial de la Confederación Intersindical.
- 25 b) La gestión económica de la Confederación Intersindical corresponde al Secretariado Confederal, que podrá delegar sus funciones en un equipo de trabajo formado por, al menos, un miembro del Secretariado Confederal, que será el responsable de finanzas, y una persona de la Comisión Coordinadora.
- 30 c) El Secretariado Confederal presentará para su aprobación por el Pleno Confederal el balance del ejercicio cerrado (situación, sumas y saldos e ingresos y gastos) y su memoria explicativa con el suficiente detalle para justificar las propuestas contenidas en la propuesta de presupuesto presentada al Pleno para el ejercicio corriente.
- 35 d) El presupuesto anual, incluida la actualización de las cuotas de afiliación, será igualmente aprobado por el Pleno Confederal a propuesta del Secretariado Confederal. Las posibles modificaciones del mismo deberán, asimismo, ser aprobadas por el Pleno Confederal a propuesta del Secretariado Confederal.
- 40 e) El presupuesto debe recoger el superávit del año anterior, si lo hubiere, que pasará a formar parte de un Fondo de Reserva para afrontar situaciones de iliquidez y extraordinarias y no presupuestadas.
- 45 f) Ordinariamente, el presupuesto contemplará una dotación a un Fondo de Elecciones, con destino finalista.
- 50 g) La dotación de ambos fondos, de reserva y de elecciones, figurarán dentro del presupuesto.



h) El presupuesto proveerá las cantidades necesarias para enjugar o hacer frente al eventual déficit generado en ejercicios anteriores.

5 i) La Confederación Intersindical tendrá tantas cuentas bancarias operativas como estime oportuno. Así mismo, podrá realiza las actividades económicas que estime oportunas, si las mismas son aprobadas por el Pleno Confederal o, en su caso, por el Secretariado Confederal cuando no suponga incremento de gasto o variación patrimonial, y siempre previo informe del responsable de economía.

10 2. DE LOS INGRESOS Y SU DISTRIBUCIÓN.

La Confederación Intersindical contará con los siguientes ingresos:

15 1.- Las cuotas de afiliación de las organizaciones confederadas, que podrán y deberán ser actualizadas y aprobadas con cada presupuesto anual e ingresadas en las cuentas de la Confederación a lo largo del segundo mes del semestre correspondiente.

20 2.- Las cuotas que se fijen en cada caso para los sindicatos que tengan establecida carta de relaciones.

3.- Las subvenciones públicas concedidas a la Confederación para financiar su acción sindical, su presencia institucional o actividades concretas en ámbitos territoriales superiores al de cada uno de los sindicatos confederados.

25 4.- Las subvenciones del Ministerio de Trabajo concedidas por suma de representatividad de cada uno de los sindicatos miembros, que podrán ser repartidas parcial o totalmente por acuerdo del Pleno Confederal previa petición razonada de la responsabilidad confederal de finanzas entre éstos en proporción a la representatividad obtenida por cada uno de ellos.

30 5.- Los remanentes de las actividades de formación y similares que se organicen por el Secretariado Confederal, si los hubiere.

35 6.- Las posibles donaciones, que serán gestionadas por el Secretariado Confederal, una vez hayan sido aceptadas por el Pleno Confederal, salvo las que se produzcan a beneficio de inventario, en cuyo caso podrán ser aceptadas directamente por el Secretariado.

40 7.- Los ingresos que se deriven de los servicios prestados por la Confederación Intersindical o bien por la venta de distintos productos diseñados para financiar campañas tanto de acción sindical como electorales.

8.- Las rentas, intereses o beneficios de capital provenientes de las actividades económicas que, de acuerdo con la legislación vigente, pueda realizar la Confederación como organización sindical.

45 9.- Los ingresos o compensaciones de gastos provenientes de la actividad del Secretariado Confederal o de las personas que actúen en representación de la Confederación Intersindical.

3. CUOTA CONFEDERAL.

50 a) El Secretariado propondrá anualmente al Pleno Confederal las cuotas necesarias para cubrir los gastos previstos en el presupuesto correspondiente y, en su caso, enjugar el posible déficit del ejercicio anterior, que no podrá ser cubierto a cargo de fondos de reserva específicos para otros gastos.



- b) La cuota se revisará y actualizará con carácter anual, con el firme objetivo de incrementar paulatinamente el peso porcentual de las cuotas por afiliación en el total de los ingresos confederales ordinarios.
- 5 c) El ingreso de la cuota se realizará en sendos pagos semestrales (dentro del segundo mes del semestre) a fin de evitar gastos de gestión innecesarios y garantizar la necesaria liquidez financiera confederal.
- 10 d) En aquellos casos en que alguno de los sindicatos confederados no pudiera coyunturalmente afrontar con puntualidad sus obligaciones de pago con la Confederación, habrá de comunicarlo por escrito a los órganos de la misma para consensuar y temporalizar los mecanismos de liquidación de dicha deuda.
- 15 e) El incumplimiento continuado de las obligaciones en la cotización de las cuotas, generará limitaciones en el pleno derecho de participación en los órganos y las actividades confederales que se determinarán en los correspondientes reglamentos orgánicos.
- 20 f) El Pleno podrá aprobar cuotas extraordinarias cuando se justifiquen por urgencias de equipamiento o de satisfacción de gastos extraordinarios, quedando expresamente excluidas las razones derivadas de la gestión de los gastos ordinarios.
- 25 g) Para aquellos sindicatos que soliciten integrarse en las estructuras de la Confederación Intersindical, se arbitrarán mecanismos de carácter transitorio que favorezcan el cumplimiento de sus obligaciones respecto al ingreso de la cuota confederal.

4. DE LOS GASTOS Y SU ASIGNACIÓN.

Los gastos que, salvo modificación por parte del pleno confederal, como mínimo se han de atender desde el presupuesto confederal, serán los siguientes:

- 30 1.- Los gastos corrientes de mantenimiento, funcionamiento e infraestructuras de la sede confederal.
- 35 2.- Los gastos de organización e infraestructura de las actividades confederales.
- 40 3.- Las compensaciones económicas que se acuerden por el Pleno Confederal para cada uno de los miembros de la Comisión Coordinadora, según cada caso particular.
- 45 4.- Las cantidades que se establezcan para desplazamientos, comidas y pernoctas de las personas que sean miembros de los órganos confederales para asistir a reuniones de los mismos.
- 50 5.- Los desplazamientos, comidas y pernoctas con ocasión de acudir a reuniones o actividades en representación de la Confederación.
- 6.- Los desplazamientos, comidas y pernoctas para asistir a reuniones o actividades no orgánicas, siempre que sean expresamente aprobadas por el Secretariado Confederal, el Pleno Confederal o el Congreso de la Confederación Intersindical.
- 7.- La asesoría jurídica y los costes derivados de los recursos y apelaciones a los Tribunales de Justicia que el Secretariado Confederal considere necesario interponer o efectuar.
- 8.- Las campañas confederales y actividades sociopolíticas realizadas por la Confederación o en las que decida colaborar, en su totalidad o en el porcentaje que determinen sus órganos.



9.- Las relaciones internacionales, tanto en lo que se refiere a cuotas como a participación en reuniones o actividades, conjuntas o bilaterales, con otras organizaciones sindicales.

5 10.- Las ayudas a los Sindicatos confederados para su consolidación y extensión, así como la reversión total o parcial por acuerdo del Pleno Confederal a los Sindicatos confederados de las subvenciones obtenidas por su representatividad.

10 11.- Las compensaciones que se establezcan para hacer frente a las situaciones derivadas de accidentes que se produzcan en desplazamientos para asistir a reuniones confederales o representando a la Confederación.

15 12.- Las inversiones o gastos ordinarios o extraordinarios aprobados por el Pleno Confederal a propuesta del Secretariado Confederal.

13.- El 1% del total de los ingresos, destinado a proyectos de solidaridad.

20 14.- El Fondo de Reserva, que se nutrirá del posible superávit que origine cada ejercicio. Este fondo estará dedicado prioritariamente a garantizar la solvencia económica de la Confederación Intersindical en situaciones extremas o a la adquisición de patrimonio, pero nunca servirá para enjugar el déficit. Cuando éste exista, se dotará de una partida específica que permita enjugarlo.

25 15.- El Fondo de Elecciones, que tendrá una planificación cuatrienal.

5. CRITERIOS ECONÓMICOS DE GASTO.

30 Desde hace años, la Confederación viene aplicando unos criterios en el pago de dietas para asistencia a reuniones y actividades diversas, que establecen en algunos casos la corresponsabilidad en los gastos entre las arcas confederales y las de cada sindicato miembro. Dicha situación, cuyo planteamiento debería ser coyuntural, ha adquirido carta de naturaleza.

35 Uno de los desafíos para las finanzas confederales es la asunción de dichos gastos en su totalidad, sin distinguir la modalidad de la actividad a realizar ni la situación geográfica o coyuntural de las personas asistentes. Ese objetivo sólo podrá ser afrontado a medio plazo y en virtud de un incremento de los ingresos que posibilite el correspondiente aumento en los gastos que supone, máxime en un momento en que la modificación de los órganos de la Confederación para garantizar una mayor participación sectorial hará necesarias más reuniones orgánicas al cabo del año.

40

45 1.- Gastos de Secretariados, Plenos y reuniones de áreas y de la Organización de Mujeres, tanto sectoriales como intersectoriales: hasta que se alcance el objetivo de la asunción completa de los gastos por la Confederación, se revisarán y establecerán anualmente las dietas de kilometraje, alojamiento y manutención, del mismo modo que se hace con la cuota por afiliación.

50 2.- Igualmente, se revisarán anualmente las dietas, indemnizaciones y recursos materiales que serán dispuestos a disposición de quienes realicen tareas confederales o asistan a reuniones y actividades en representación de la Confederación Intersindical. Por su especificidad, los gastos e indemnizaciones generadas por la Comisión Coordinadora serán revisados y cuando proceda actualizados también anualmente.



3.- Como compensación económica, los sindicatos cuyo territorio esté fuera de la península percibirán el importe íntegro del pasaje de vuelo contra entrega de justificante.

5 4.- En todos los casos, deberán cumplimentarse los estadillos correspondientes y entregarse las facturas y justificantes de gasto por los conceptos financiados.

10 5.- La asistencia a jornadas y escuelas sindicales serán financiadas por la Confederación. Con carácter general, y salvo que se determine otra cosa por los órganos confederales en cada actividad concreta, se garantizará la asistencia de medio pleno (confederal o sectorial, en su caso), entendiéndose que todo gasto efectuado por encima de lo previsto (habitación individual, más días de alojamiento, abono de reservas no ocupadas...) realizado por una delegación será asumido por el sindicato correspondiente.

15 6.- La organización y asignación de recursos para estas actividades se realizará en colaboración con el sindicato anfitrión. Su realización siempre estará condicionada a la presentación y aprobación de un proyecto de presupuesto que especifique la disponibilidad de ingresos y la previsión de gastos, que incluirán igualmente los gastos de materiales a emplear.

20 7.- En los viajes al extranjero se pagarán los gastos reales, tanto de desplazamiento como de manutención y alojamiento, siempre previa presentación de presupuesto y posterior factura de cada viaje al Secretariado Confederal.

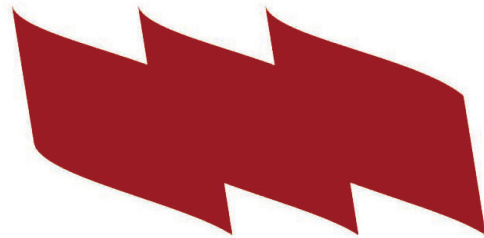
25 8.- Los gastos por campañas y edición de materiales deberán expresar, previamente a su aprobación por el Secretariado Confederal, un presupuesto de costes, de forma que pueda determinarse la asunción en su totalidad o de forma parcial del gasto por las finanzas confederales. La persona responsable de la gestión económica de la Confederación comunicará a las personas responsables de las economías de las Organizaciones Confederadas los compromisos que por campañas y publicaciones tengan que asumir por
30 acuerdos adoptados por los órganos confederales competentes.

35 9.- Todas las actividades reseñadas en los epígrafes anteriores deben estar contempladas necesariamente en las Líneas Confederales que planifican la acción sindical anual y que son aprobadas por el primer Pleno Confederal del año, a propuesta del Secretariado Confederal y de los responsables de cada sector, subsector, área o de la Organización de Mujeres. Así pues, deberán estar detallados todos los gastos (viajes, reuniones, relaciones internacionales, jornadas, campañas, materiales...) y los ingresos (cuotas, subvenciones...) previstos, tanto los de carácter general como los correspondientes a las actividades específicas de cada Sector, Área o de la Organización de Mujeres. Toda actividad o iniciativa
40 que no esté planificada y por tanto presupuestada previamente, será considerada extraordinaria, y en cada caso deberán plantearse los mecanismos de financiación y ejecución. Si en un Sector, un Área o en la Organización de Mujeres se proponen cambios en la distribución de sus partidas de gasto, éstas podrán ser modificadas, previa comunicación al Secretariado Confederal y su visto bueno, siempre que esto no suponga un aumento en el
45 total anual asignado a los gastos específicos de dicho Sector, Área o a la Organización de Mujeres.

6. SOLIDARIDAD ENTRE SINDICATOS.

50 a) Dada la situación diversa y heterogénea en la implantación de nuestro modelo sindical en los distintos territorios donde está presente la Confederación Intersindical, el presupuesto contemplará una partida destinada a la concesión de ayudas económicas de carácter anual a aquellos sindicatos que lo soliciten tanto para la extensión como para la consolidación de la acción sindical desde el punto de vista territorial como sectorial.





CONFEDERACIÓN
INTERSINDICAL

X CONGRESO CONFEDERAL

Documento IV
PONENCIA DE POLÍTICA SINDICAL

Cuatro años de Confederación Intersindical en el contexto de la crisis

Introducción.

5 El IX Congreso de la Confederación Intersindical estableció la necesidad de coordinar la
acción sindical en los nuevos sectores y trabajar conjuntamente con el Sindicato Ferroviario,
integrando las distintas realidades territoriales sin dejar de ser una confederación de
10 sindicatos soberanos en el territorios. Con toda seguridad ha sido la inercia la que ha
propiciado que las siglas y actuaciones de la Confederación Intersindical prácticamente no
sean visibles sino hasta el presente año, figurando STEs-Intersindical en la mayoría de los
anteriores.

La acción sindical ha venido marcada por las líneas establecidas en el IX Congreso y que se
centran en diversos ejes como precariedad laboral, defensa de los servicios públicos,
15 retribuciones dignas, reparto del trabajo, conciliación de la vida personal, familiar y laboral,
democracia y derechos sindicales , salud laboral o movimientos sociales, pero adaptándose a
la nueva y cambiante situación generada por la crisis.

Si bien estos cuatro años de andadura han venido marcados por la crisis y la reforma del
20 mercado laboral y las pensiones, temas ambos de suficiente importancia para marcar una
línea de acción sindical, otros asuntos de actualidad han sido motivo de comunicados o
manifiestos de la CI, acordes a nuestra línea de defensa de defensa de las lenguas, la
escuela pública, la salud laboral, la igualdad entre mujeres y hombres, la repulsa a la
violencia machista o a los atentados de ETA.

25 Igualmente la CI mostró su rechazo a las acciones armadas indiscriminadas y
desproporcionadas de Israel sobre la franja de Gaza y sus población civil, participando en
diferentes movilizaciones en los territorios y denunció el genocidio contra la población en
lucha en defensa de la selva amazónica y se sumó a las organizaciones peruanas que
30 responsabilizaron al Gobierno y al Congreso de la República de las muertes.

La CI también se mostró al lado del SAT exigiendo que termine la represión sindical del
Estado a las organizaciones sindicales de clase y contra sus dirigentes y militantes.
35 La persecución a la libertad sindical en Turquía, la defensa del pueblo saharahui, la repulsa a
la explotación sexual de las mujeres y menores o la defensa del derecho al aborto seguro y
gratuito, han sido otros de los muchos temas objeto de manifiestos, comunicados o acciones
de la Confederación Intersindical.

40 Por último, la aparición del movimiento 15M, Democracia Real en mayo del 2010, derivado ha
merecido el apoyo y solidaridad de la CI.

La crisis.

45 “Los ricos gobiernan un sistema mundial que les permite acumular capital y pagar el menor
precio posible por el trabajo. La libertad resultante solo la obtienen ellos. Los muchos no
tienen más remedio que trabajar más duro en condiciones cada vez más precarias para
enriquecer a los pocos. La política democrática, dirigida al progreso de la mayoría, está
realmente a merced de esos banqueros, barones mediáticos y otros magnates que dirigen y
50 poseen todo”
Charles Moore,
Biógrafo de Margaret Thatcher
Extracto del artículo “Estoy empezando a pensar que la izquierda en realidad tiene razón”,
The Telegraph, 22 de julio de 2011



Escenario mundial: la crisis de la civilización.

La actual crisis económica y financiera internacional tiene su origen en el sistema capitalista y sus valores, es la crisis de una sociedad basada en el consumo que amenaza el tejido social y el bienestar de las personas y se superpone a otras crisis: ética, de equidad, porque frente a las grandes ganancias el nivel de pobreza aumenta, ecológica, alimentaria (más de 33 países en el mundo corren el riesgo de hambruna). Que acentúa la división sexual del trabajo y las desigualdades, es también una crisis de cuidados, porque el recorte del gasto público en políticas sociales repercute directamente en las mujeres, principales encargadas de los cuidados a descendientes y a personas en situación de dependencia.

La crisis económica, financiera, ecológica y social se mezclan y retroalimentan. Esta crisis mundial del capitalismo demuestra el estancamiento del desarrollo sobre la base de compartir con desigualdad la riqueza producida, la desregulación financiera, el libre comercio y el desprecio generalizado por el medio ambiente y la ecología.

Nace en los países desarrollados y ha supuesto cambios en el poder financiero a escala internacional. La creciente deslocalización de empresas, el desplazamiento de la producción de servicios e industria desde Estados Unidos a la Unión Europea, Corea y China o el sudeste asiático, comporta que gran parte de la deuda de EEUU esté en manos de China, que ha visto que cinco de sus bancos figuren en el ranking de los diez más importantes a nivel mundial. El origen de la crisis económica radica en el grave deterioro de las relaciones sociales y en particular en la relación entre capital y trabajo. A mediados de la década de 1980 sobre la base de derrotas de la clase trabajadora, del aumento de la precariedad laboral y el desempleo (incluso en las épocas de crecimiento económico el paro alcanzaba al 24% de la población), se pone en marcha una nueva moda de gestión empresarial, cuyo objetivo es "crear valor para los accionistas", es decir, la recuperación continua del precio de las acciones en el mercado bursátil y dividendos crecientes. La inversión empresarial se estanca y las indemnizaciones a empresarios les sitúa al lado de los grandes accionistas a través de bonificaciones.

En los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la falta de inversión de las ganancias y de control público sobre las instituciones financieras provoca la desregulación de los mercados financieros, organizada por los sucesivos gobiernos desde la década de 1980 y acaba con la globalización neoliberal que ha agravado aún más la crisis social. Este proceso se acompaña con el libre comercio, naciendo en 1994 la Organización Mundial del Comercio (OMC).

En esta nueva configuración, las corporaciones transnacionales (FTN) juegan un papel clave en la estructuración del comercio internacional y representan más de la mitad del comercio entre los países de la OCDE y un tercio del comercio mundial. Comercio "fuera del mercado" difícil de controlar por las autoridades públicas. Estas corporaciones crean estructuras en todo el mundo, lo que facilita la flexibilidad de sus operaciones. Fragmentando el proceso de producción mediante la localización en países donde los costos son mínimos. Se enriquecen a base de la precariedad laboral, la falta de fiscalidad, la salud de las trabajadoras y trabajadores o el deterioro del medio ambiente.

Esta globalización del comercio de bienes se ha traducido en el cambio de la división internacional del trabajo, con el traslado de una parte importante de puestos de trabajo industriales de Europa y los EEUU y la especialización de la producción de bienes para la exportación hacia el Sur, en detrimento del desarrollo dentro de ellos.

El comercio mundial está dominado por la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, Japón y Australia. La importante expansión del mercado interior y la falta de fiscalización, han



creado las condiciones idóneas para el dumping social, fiscal y ambiental. El libre comercio, junto con la desregulación financiera y la libertad de movimiento de capital, tiene una incidencia directa en la precariedad laboral y la bajada de los salarios en todo el mundo, muy en especial en las mujeres.

5

La aplicación del capitalismo neoliberal ha ido acompañada de una tutela de la democracia con la voluntad de privar a la ciudadanía de las decisiones políticas. En la mayoría de países europeos, los problemas sociales son utilizados de forma demagógica y electoralista para reforzar una política de control de la seguridad, reduciendo las libertades civiles y lanzando mensajes de desesperación social que están sirviendo para que prospere la extrema derecha. En la primera fase, la crisis “subprime” se transformó en crisis financiera y generalizada del sector bancario. La inyección masiva de dinero público en el sistema financiero logró contenerla en un primer momento. La segunda fase convirtió la crisis financiera en una grave recesión económica, más acentuada en la Unión Europea, donde los planes de recuperación de los diferentes gobiernos ha supuesto el 1,5% del PIB, muy por debajo de lo implementado en EEUU. La segunda fase de la crisis puso nuevamente de relieve el spoiler del capitalismo financiero: mientras que la financiación pública ha de salvar a los bancos asfixiados por sus excesos especulativos, los gobiernos están poniendo en práctica planes de austeridad con el pretexto de tranquilizar a estas instituciones financieras.

10

15

20

Actualmente hemos entrado ya en la tercera fase, articulada por el déficit presupuestario derivados de la deuda pública. En EEUU, la quiebra del banco de inversión Lehman Brothers en septiembre de 2008 y las turbulencias bancarias que le sucedieron pusieron de manifiesto la fragilidad del sistema financiero global. Ante esta situación, y la amenaza de un fuerte contagio a la economía real, los gobiernos de las principales economías anunciaron diferentes planes de rescate para salvaguardar sus sistemas bancarios.

25

Los planes de rescate a la banca privada – un tercio del PIB mundial de 2009- no han conseguido reactivar el consumo ni la inversión privada. El desempleo sigue aumentando y la producción en la Unión Europea, EEUU o Japón se paraliza porque no se tiene acceso al crédito. Las ayudas públicas no han garantizado el control de las financieras. Sólo han contribuido a una mayor concentración de la economía, más desempleo y menos demanda. Los niveles de endeudamiento público no se habían dando nunca, salvo en tiempo de guerra. Las financieras y bancos americanos no han aprendido nada con esta crisis que ellos mismos han provocado. Se sigue sobre explotando recursos naturales y humanos en un intento de abaratar al máximo los costes directos o indirectos de la mano de obra a cargo de fondos públicos y creando las condiciones ideales para entrar en competición con las empresas asiáticas.

30

35

Las políticas fiscales no vienen definidas por motivos económicos, sino políticos. Las rentas del capital gravan menos que las del trabajo con la excusa de que se así se incentiva la creación de empleo. La realidad es que la crisis la siguen pagando quienes menos culpa tienen. Pero sus culpables, la banca y los grandes especuladores, se enriquecen a costa de la precariedad laboral, de la bajada de los salarios, de la privatización de los servicios públicos. El sistema capitalista nos quiere vender medidas neoliberales como las únicas que nos pueden ayudar a salir de ella.

40

45

En los mercados, las empresas más pequeñas son expulsadas y los sectores dominados en su mayoría por PYMES se resienten. Miles de trabajadoras y trabajadores se ven abocados al desempleo, lo que supone un aumento del gasto social. Si este gasto social no va acompañado de medidas fiscales que garanticen ingresos suficientes al estado, crecerá la especulación financiera. En el 2009, las bolsas del mundo experimentaron una subida que supuso un récord de ganancias superior al del 2007. Pero estas ganancias provenían de la inversión especulativa, no de la producción. Las fusiones de empresas agudizaron la recesión

50



actual, pues los precios de los productos básicos como energía o alimentación siguen subiendo. Se destruye empleo y se frena más la demanda.

5 La suspensión de pagos de los estados, como ha ocurrido en Grecia, Islandia, Portugal e Irlanda, anuncian una nueva crisis financiera. Y es sólo el principio. Amenazan con seguir este camino otros estados de la Unión Europea, entre ellos España. Una crisis fiscal de graves consecuencias a nivel mundial, ya que según el Fondo Monetario Internacional queda por aflorar el 50% de los activos "basura" de la banca mundial.

10 **La realidad de la crisis en el estado español y primeras medidas del gobierno del Estado.**

En el estado español la economía se ha basado sobre la construcción y la especulación inmobiliaria. La década pasada la sobre dimensión del sector de la construcción hizo crecer al sector inmobiliario y la escalada de precios de la vivienda. La burbuja inmobiliaria infló los precios de las casas generando una tendencia especulativa, algo que no se pudo contener hasta la llegada de la crisis económica en 2008. Se apostó por la urbanización de la periferia de algunas ciudades, la construcción de nuevas zonas residenciales. Los precios de la vivienda continuaban subiendo conjuntamente al nivel de endeudamiento de las familias que se embarcaron en hipotecas para comprar viviendas, en muchos casos segunda residencia. La crisis que se arrastraba desde el 2007, llevó a una fuerte caída de la demanda. En la actualidad existen más de 1.200.000 viviendas desocupadas, miles de viviendas inacabadas y urbanizaciones desiertas. Es impensable su demolición o recuperación. Las familias se encuentran con pagos hipotecarios inasumibles de una vivienda que en muchos casos se queda el banco.

25 La falta de una planificación urbanística inmobiliaria, la cultura del asfalto que ha llevado a urbanizar indiscriminadamente nuestro litoral -con el consiguiente deterioro del medio ambiente- la burbuja inmobiliaria y el endeudamiento de la población en aras de adquisición de segunda residencias, nos han llevado a la actual crisis, con las características de desempleo, baja productividad del mercado laboral, precarización...

Más de la mitad de empresas desaparecidas en el año 2009 eran de construcción. La crisis del sector inmobiliario afecta directamente al sistema financiero. El aumento de morosidad en el pago de hipotecas, la falta de ingresos del sector público y el nivel de endeudamiento junto con la falta de confianza de los mercados financieros hacia la deuda española, han situado al estado español en una situación muy complicada.

40 La creación del Ministerio de Vivienda correspondió al doble objetivo del ejecutivo de investigar la corrupción urbanística (como el caso Malaya) y frenar la burbuja inmobiliaria, facilitando el acceso de las familias y la juventud a la vivienda. Se propuso la construcción de los minipisos de 30 metros, para facilitar el acceso a la vivienda de la juventud, medida totalmente ineficaz. En 2008 se aprueba la Renta Básica de Emancipación, que contempla una ayuda de 210 euros mensuales para el pago del alquiler dirigida a jóvenes de entre 23 y 30 años y se crea también el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación.

45 Pero no sólo el sector de la construcción ha derivado en esta crisis. La caída de las PYMEs comporta un rápido aumento del desempleo y la consiguiente disminución de la demanda de mano de obra. En cuanto al trabajo por cuenta propia, se cierran más de 6.000 negocios autónomos y 32.720 personas se dan de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en los primeros nueve meses del 2008, año en el que comienza también el goteo de empresas como T-Systems Iberia, Telefónica, Opel, Lladró, Ford, por citar sólo algunas de ellas, que presentan expedientes de regulación de empleo (EREs). Una caída que el Ejecutivo no consigue frenar con la rebaja del impuesto de sociedades en cinco puntos durante tres años para aquellas Pymes con plantillas de menos de 25 personas y un volumen



de ventas inferior a 5 millones de euros.

5 Así, después del “boom” inmobiliario, la caída posterior de las ventas en el año 2008 va a desencadenar la suspensión de pagos de numerosas empresas. La mayor de ellas en toda la historia del estado español, Martinsa-Fadesa, con un pasivo de 4.000 millones de Euros. Grandes empresas como Hábitat o SEOP le siguen en la lista del ranking de suspensiones de pagos.

10 El nivel de endeudamiento de las administraciones públicas y las empresas privadas, el aumento del paro o la falta de tejido industrial, ha hecho que la crisis en el estado español sea diferente al resto de las de los demás países europeos. Las medidas neoliberales no han hecho sino agudizar más los efectos de esta crisis.

15 El Banco de España ha sido cómplice de la banca privada, ocultando la realidad de la crisis. La implantación del neoliberalismo nos lleva a padecer las consecuencias peores en esta crisis. Los efectos de la crisis también afectan al sistema financiero español por el impago de las deudas, pero también por la mala gestión y especulación de las entidades. El estado interviene diferentes entidades financieras y empiezan los planes de rescate de la banca.

20 **Cuatro años de la Confederación Intersindical en la realidad social de la crisis y las medidas del Ejecutivo.**

25 Recién inaugurado el 2008, la Confederación Intersindical solicita a la Ministra de AAPP la convocatoria Mesas Sectoriales Educación, Sanidad y Justicia, ya que en algunas autonomías y Ministerios se daba la circunstancia que sindicatos con una representación cercana al 25% en determinados sectores, mayoritarios en otros, se vieron excluidos de la negociación. Ante las elecciones generales de marzo, la Confederación Intersindical realiza un comunicado recordando la importancia de la política social y económica en temas que afectan directamente al día a día de la ciudadanía, como es la precariedad laboral o el paro, los servicios sociales, la dependencia, la lucha contra la discriminación salarial de las mujeres, la violencia machista, el derecho a una vivienda digna o la salud laboral. Recordaba también el pluralismo de la sociedad frente al pensamiento único o el bipartidismo y la necesidad de defenderla a la hora de expresar el voto. Una vez celebradas las elecciones, la Confederación Intersindical pide al nuevo gobierno que tome medidas que beneficien a las personas trabajadoras y potencien las libertades públicas.

40 El día 2 abril, en la sede europea de la Internacional de la Educación de Bruselas, la presidencia del Comité Paneuropeo de la Internacional de la Educación recae en una la Confederación de STEs, en un merecido reconocimiento del trabajo desempeñado por la Organización de Mujeres.

45 En el sector de Justicia, en el País Valenciano y en el ámbito de las competencias del Ministerio, se mantuvo una huelga durante dos meses que acabó con la firma de un acuerdo entre el Ministerio y los sindicatos CCOO y UGT, al margen de la voluntad del personal en lucha por la equiparación salarial con otros territorios, en contra de la unidad sindical y de la toma de decisiones de trabajadoras y trabajadores. La Confederación Intersindical hacía un llamamiento a las personas que creen en otra alternativa sindical autónoma y asamblearia.

50 **Las directivas de la vergüenza y de las 65 horas semanales.**

En la primavera de 2008, con la crisis en ciernes, la atención mediática y sindical se volcó en dos directivas europeas aprobadas inicialmente por la Comisión, que finalmente fueron aprobadas con un contenido rebajado. Sin embargo, a la vista de los posteriores acontecimientos, en particular en el Estado español, el programa contenido en aquellas sigue



alimentando las medidas de los gobiernos por toda Europa.

5 La llamada “Directiva de la vergüenza”, oficialmente “del retorno”, establecía un plazo
 10 máximo de detención de 18 meses a las personas emigrantes, permitiendo que una autoridad
 administrativa, no un juez o jueza, quien decida su detención en Centros de Internamiento de
 Extranjeros (como en Guantánamo) antes de su expulsión, y permitía también la detención y
 expulsión de los menores no acompañados pudiendo ser devueltos a países con los que
 Europa o alguno de sus estados miembros mantenga acuerdos de colaboración, sin
 necesidad de que sea el país de procedencia del menor, y sin garantizar que serán sus
 familiares o tutores legales quienes se harán cargo de él. Los límites de la Directiva eran tan
 amplios que devenían una desregulación casi total, que no solo permite a los estados hacer
 lo que quieran en este ámbito, sino que justifica las políticas neoconservadoras de los
 gobiernos europeos.

15 En cuanto a la directiva de las 65 horas, posibilitaba la ampliación de la jornada laboral en
 Europea hasta las 65 horas, condenando a los trabajadores y trabajadoras a incrementos de
 jornada, nuevas formas de precariedad y nuevas formas de flexibilidad laboral. Además,
 contenía la idea de que “el mismo trabajador debe negociar directamente con el empresario”,
 20 en un intento de destruir el principio de negociación colectiva, de desactivar los sindicatos
 como fuerza que contrarresta la desigual relación entre ambos estamentos, y de destrucción
 de los derechos que tantas luchas habían costado.

25 La respuesta contra el intento de aprobación de ambas directivas supuso la convocatoria
 múltiples concentraciones y movilizaciones. También la Confederación Intersindical participó
 en el III Foro Mundial sobre Migraciones celebrado en Madrid, que acabó con una
 manifestación convocada contra el levantamiento de muros físicos, jurídicos y sociales que
 impiden la libre circulación de personas.

30 En algunos territorios, como Aragón, Madrid y País Valenciano, fue el motivo para la
 constitución de plataformas estables de lucha contra los efectos de la crisis, para dar una
 respuesta clara, contundente y unitaria a esta provocación de los burócratas europeos,
 respuesta que pasa por la convocatoria de movilizaciones y huelgas en el conjunto de los
 estados europeos para defender los derechos conquistados.

35 **El Ejecutivo frente a la crisis. Primera etapa keynesiana.**

40 Con las primeras señales de la crisis, el presidente del Gobierno del Estado sorprendió a la
 sociedad con la adopción de ayuda de 400 € para los contribuyentes del IRPF, según él
 mismo manifestó: “este es el primer Gobierno democrático que devuelve a los contribuyentes
 lo que han pagado de más.” A esta medida la siguieron la concesión de la ayuda de 420€ para
 las personas en paro que habían agotado el subsidio, el cheque bebé -ayuda de 2.500€ por
 nacimiento-, las ayudas para la compra de coche o la ayuda para alquiler.
 Todas estas medidas fueron aplaudidas por una sociedad que vivió el espejismo de un
 supuesto estado de bienestar, aunque hoy la mayoría han desaparecido como el cheque bebé
 45 o la devolución de los 400€ del IRPF.

50 Con el recrudecimiento de la crisis, Zapatero puso en marcha el famoso “Plan E”, aprobado
 en enero de 2009 y cuyo objetivo era contener el crecimiento del paro con obras públicas
 municipales. Con un carácter keynesiano, esta medida pretendía disminuir los efectos del
 creciente desempleo, sin embargo el nivel de paro alcanzó el 20%, el doble de la tasa de la
 Unión Europea. Además, la inversión pública se hizo en un sector masculinizado como es la
 construcción, al igual que las ayudas al sector del automóvil para incentivar su venta, lo que
 no ayudó a paliar el ya de por sí mayor índice de paro femenino.



A la ineficacia de las medidas adoptadas, que no consiguieron reanimar la economía, se añadió que su financiación tuvo que hacerse con cargo al déficit y deuda pública, pues con el desplome del mercado inmobiliario se redujo la recaudación fiscal.

5 Durante la primera fase de la crisis, los sindicatos “mayoritarios” apoyaron al gobierno del Estado cuando anunció su paquete de medidas keynesianas para estimular la economía y garantizar los derechos sociales del estado de bienestar, cumpliendo así la alianza electoral previa por la que el PSOE se mantuvo en línea con ellos, en especial con UGT. Este apoyo fue crucial para la victoria electoral en 2004 y 2008 y garantizó un periodo de colaboración entre
10 gobierno y sindicatos que duró seis años.

La Confederación Intersindical en este año apoya las movilizaciones en diferentes territorios por el Plan Bolonia y la huelga de enseñanza en Murcia, Cataluña, País Valenciano y Asturias. La gripe A y la solicitud de protocolos de actuación fueron otras de las acciones motivo de
15 comunicados.

La reforma laboral.

20 En el 2010 el gobierno del Estado impone una reforma laboral que va a pasar a la historia como un atentado contra la clase trabajadora. Una reforma que facilita y abarata el despido, generalizando el despido con una indemnización de 33 días por año trabajado y que amplía los motivos para el despido procedente, subvencionando los despidos con fondos públicos. Que establece un fondo de capitalización en el que las propias personas trabajadoras tienen que ser las que ahorren para pagarse su propio despido, la movilidad geográfica o la
25 jubilación. Una reforma que fomenta las agencias privadas de empleo y permite la entrada de las ETTs en las Administraciones Públicas. Que acaba con la negociación colectiva, al establecer la posibilidad de descuelgue de las empresas de los convenios colectivos. La reforma laboral abarata la contratación a la juventud y aumenta el poder de los empresarios, fomentando el contrato basura y dejando en sus manos la modificación
30 unilateral de los salarios y de las condiciones de trabajo, que se podrán modificar sin previo acuerdo y a pesar de lo estipulado en convenio.

En resumidas cuentas, lejos de prevenir el desempleo y la precariedad laboral, favorece los despidos y generaliza la inestabilidad. No pone coto al uso escandaloso de la contratación temporal y permite el lucro privado con las situaciones de necesidad. Ayuda con dinero
35 público al empresariado, que aumenta su poder sobre los trabajadores y trabajadoras, y quiere acabar con la negociación colectiva, única garantía de defensa frente a las pretensiones, nunca satisfechas, de quienes poseen el poder económico.

40 Reducción un 5% del salario del funcionariado y congelación en el 2011. Congelación de las pensiones y recortes sociales.

En su política de recortes, el ejecutivo anuncia la reducción del 5% del sueldo del personal empleado público, que en general no gana grandes sueldos, por lo que la rebaja supone en la
45 mayoría de los casos una catástrofe en las familias.

Se congelan las pensiones, se suprime la ayuda de 2.500 euros por nacimiento, el conocido como el cheque-bebé, y se recortan las prestaciones de la Dependencia. También la ayuda al desarrollo y la inversión pública son objeto de recortes. Medidas injustas para sectores
50 sociales débiles como las personas jubiladas, las dependientes o las familias monoparentales y que van en detrimento de la sanidad, la educación o la ayuda a los países más necesitados.



Por último, la supresión del Ministerio de Igualdad supuso un importante retroceso en la lucha por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y dio al traste con los buenos propósitos de Zapatero al principio de su mandato. La Confederación se manifestó en contra de esta medida, como también algunos territorios.

5
 10
 Todos estos acontecimientos llevan a la convocatoria de huelga el 8 de junio en el sector público, con el consiguiente debate sobre la conveniencia de hacerla extensiva a otros sectores. Finalmente hay unidad de acción en los diferentes territorios y la jornada de huelga se realiza en el sector público. Pero la situación social, con la aprobación de la reforma laboral y el anuncio de la de las pensiones, lleva al planteamiento de una jornada de huelga general. Jornada que se aplaza hasta el 29 de septiembre.

15
 20
 Las movilizaciones del 29S son una manifestación social contra el deterioro de los servicios públicos, contra la precariedad económica que afecta en especial a los sectores más vulnerables, contra unas medidas regresoras que afectan más a quien menos culpa tiene de la crisis, que someten políticamente a la clase trabajadora. En esta situación económica y social es necesaria una respuesta sindical. Ante las medidas ya aprobadas por el gobierno del Estado y las que se anunciaron para los próximos meses, ante el ataque al movimiento sindical arbitrado por los gobiernos, la patronal y las entidades financieras con el beneplácito de algunos medios de comunicación, la Confederación Intersindical entiende que hay que dar una respuesta sindical unitaria, dura y contundente.

25
 Así, a pesar de mantener discrepancias con algunas de las organizaciones sindicales convocantes, por responsabilidad hacia la clase trabajadora, la Confederación Intersindical decide convocar la Huelga General del 29 de septiembre de 2010 y considera necesaria una movilización general y sostenida frente a la reforma laboral, a los recortes sociales y a las medidas anunciadas para los próximos meses.

30
 La Confederación Intersindical ante la convocatoria del 29S se adhiere a la convocatoria europea de lucha de Solidaires, CNT-Francia, TIE-Italia, CGT-España e IAC y participa en las manifestaciones del llamamiento de París: *No pagaremos su crisis*, convocando y participando conjuntamente a IAC y sindicatos europeos a manifestaciones en Madrid, Barcelona y Bruselas.

35
 La Confederación Intersindical ha estado convocando, en todos los territorios, movilizaciones para forzar al gobierno español a un cambio de política. Por ese motivo y por el rechazo al pensionazo, el 27 de enero de 2011, convocó y apoyó la Huelga General de Galiza y Euskadi o concentraciones y manifestaciones en numerosas ciudades.

40 **Acuerdo Social y Económico, más precariedad.**

45
 En febrero de 2001, gobierno, patronal y los sindicatos UGT y CCOO firman el Acuerdo Social y Económico, que forma parte de la política de recortes de los derechos sociales, económicos y laborales y de desmantelamiento del estado del bienestar que comenzó con el plan de ajuste del mes de mayo, tuvo su continuación con la reforma laboral y con la reforma de las pensiones.

50
 La Confederación Intersindical valoró muy negativamente y rechazó sin paliativos el Acuerdo pues supone un recorte, sin precedentes, de las pensiones públicas y una claudicación, sin ninguna justificación, a los dictados del mercado, de la banca y del sistema financiero internacional.

El acuerdo firmado supone más precariedad para las personas que se jubilen al incrementarse la edad de jubilación a 67 años; aumentarse el periodo de cómputo de los 15



años actuales a 25; pasar de 35 años para cobrar la totalidad de la pensión a 37 años o no garantizar la revalorización automática de las pensiones.

5 Todas estas medidas que atacan directamente al conjunto de las trabajadoras y trabajadores, que tendrán que trabajar más años para cobrar una pensión más baja, tendrán una especial y negativa incidencia entre las mujeres, cuyas vidas laborales tienen más lagunas de cotización como consecuencia de la feminización del cuidado de familiares, y entre las personas jóvenes y las inmigrantes que se incorporan tardíamente al mercado laboral o tienen contratos temporales o a tiempo parcial.

10 Pero, además, las medidas contempladas sobre la incentivación de la contratación a tiempo parcial de las personas jóvenes menores de 30 años suponen acentuar la dualidad del mercado laboral y la sustitución de unas personas trabajadoras, las que tienen contrato estable y a tiempo completo, por otras en peores condiciones laborales.

15 Las partes firmantes han acordado la creación de un subsidio de 400 euros para las personas paradas que hayan agotado la prestación por desempleo y se comprometan a realizar actividades orientadas a su recualificación profesional. Si el anterior subsidio de 426 € era insuficiente, la Confederación Intersindical volvió a reiterar sus críticas ya que pedimos que todas las personas tengan trabajo o cobren una prestación económica digna .

20 Tampoco se incluyen medidas concretas para que aquellos colectivos de trabajadoras y trabajadores que han visto sus puestos de trabajo destruidos o sus salarios reducidos o congelados puedan volver a insertarse en el mercado laboral o recuperar el salario perdido.

25 El Acuerdo Social y Económico supone una aceptación clara y expresa de la reforma laboral aprobada por el Gobierno ya que sólo se compromete a negociar los reglamentos que la van a desarrollar. Un abandono del deber sindical de defender los derechos sociales y laborales, que sólo puede invitar a nuevas agresiones, seguidas de nuevas concesiones sindicales.

30 La Confederación Intersindical propuso una convocatoria de movilizaciones en todos los territorios del estado y una manifestación en Madrid de todas aquellas organizaciones sindicales, sociales y políticas que rechazan tanto el Acuerdo Social y Económico como la política de recortes y ajustes del gobierno. Todo ello para crear las condiciones que permitan la expresión de un rechazo masivo de los trabajadores y la ciudadanía a estas medidas antisociales y a las que ya se preparan en educación, sanidad y recorte del estado de las autonomías.

40 **El movimiento 15M, Democracia real, ya.**

45 En mayo de 2011, se inicia una movilización que nace en con las manifestaciones del 15 Mayo, a las que se suceden concentraciones y acampadas pacíficas donde la ciudadanía expresa su indignación por la forma de hacer política, manifestando la necesidad de cambiar las cosas. En diferentes localidades del territorio del estado se suceden las acampadas y cientos de miles de personas reclaman la participación el proceso de toma de decisiones, se manifiestan en contra de la corrupción, de los recortes sociales.

50 La Confederación Intersindical comparte con este movimiento su preocupación e indignación y valora positivamente su propósito de construir una sociedad mejor desde la base, denunciando la corrupción y la falsedad de quienes pretenden hacernos creer que las cosas no pueden ser de otra forma.

En diferentes territorios se ha participado activamente con el movimiento 15M en comisiones de trabajo y se continua en la organización de manifestaciones o actos de calle en contra de



la privatización y el deterioro de los servicios públicos, contra la corrupción, por los derechos sociales. Más allá de las divergencias que podamos tener con un movimiento que se declara apolítico o anti sindicalista, la CI entiende que nuestro modelo sindical nos aleja del que el 15M critica. La lucha contra la corrupción, la búsqueda de un sociedad más justa y el rechazo a las medidas y recortes de derechos, nos acercan.

Última reforma laboral. Agosto de 2011.

El ya agonizante gobierno de Zapatero aprobó el último consejo de ministros de agosto unas medidas que van a precarizar, más todavía, el mercado laboral y que afectarán muy negativamente a las personas jóvenes, las mujeres y los inmigrantes.

La última reforma laboral que prorroga hasta los treinta años el contrato de aprendizaje y formación es toda una burla a la juventud, cuya tasa de paro es superior al 40% o trabaja con contratos muy precarios y temporales y ahora ve como esta situación se prorrogará, cuando menos, hasta los 30 años.

La nueva reforma también suspende el límite de dos años al abuso y encadenamiento de contratos temporales llevados a cabo por las empresas, la única cláusula positiva para la clase trabajadora introducida en la reforma laboral de junio de 2010. Es sintomático de la deriva del Gobierno socialista que ahora se suspenda la única medida que se salvaba de aquella reforma.

Reforma Constitucional.

En apenas semana y media, se aprobó en septiembre de 2011 una reforma constitucional para limitar el déficit público, con el apoyo del PSOE y del PP. Se trata de una medida impuesta por los gobiernos francés y alemán, por el Banco Central Europeo y por otros organismos internacionales. El gobierno español claudica ante los poderosos para acabar con las conquistas sociales que tanto sacrificio ha costado conseguir a la clase trabajadora y a los sectores sociales más desfavorecidos y supone consagrar las políticas neoliberales en la carta magna.

Además, todo esto, se hace sin tener en cuenta la voluntad popular ni convocar ninguna consulta en la que el conjunto de la ciudadanía pueda expresar su opinión. Una reforma constitucional que afectará gravemente a la ciudadanía, a sus derechos, al modelo de estado -puesto que condicionará la financiación de las comunidades autónomas y las políticas económicas y sociales- no debía haberse aprobado sin un debate en el conjunto de la sociedad ni sin que se convocara un referéndum.

Esta reforma constitucional es un paso más en la profundización de las políticas antisociales practicadas por el gobierno español, ahora con el consenso del PP, de la Patronal y de los sector financieros que ven con buenos ojos esta reforma puesto que les abre el paso a continuar haciendo negocios y a ganar dinero a expensas de los derechos sociales, de las futuras privatizaciones de los servicios públicos y del desmantelamiento del estado del bienestar.

Tanto la Confederación Intersindical como los diferentes sindicatos que la forman apoyaron la convocatoria de un referéndum para posibilitar que el conjunto de la ciudadanía pudiese expresar su opinión, apoyando y convocado todo tipo de movilizaciones, concentraciones y manifestaciones, en contra de la reforma y a favor del derecho a decidir sobre la reforma constitucional.



Nuestras tareas en una nueva etapa.

5 Si en 2007 marcábamos unas líneas de acción sindical, el nuevo marco que se abre a partir de 2010 hace que tengamos que ajustar determinadas tareas, cambiemos otras y tomemos nuevas iniciativas.

10 Se trata de ajustar nuestras actividades, tanto táctica como estratégicamente a los nuevos acontecimientos sociales. Así en 2010, como ya hemos comentado anteriormente, se abre un ataque frontal a los derechos laborales, al salario, al empleo, a los servicios públicos que , hace que, nuestra CONFEDERACION, aumente, más si cabe nuestra acción sindical , no solo en cada territorio o sectores, sino que también nuestra actividad en cuanto a acción sindical confederal .

15 Buscar marcos de unidad de acción, profundizar la confluencia estratégica con sectores del sindicalismo de clase y combativo, movilizar por cuestiones sociales y laborales más amplias, deben ser señas de identidad del próximo periodo, si queremos llegar a tener un perfil CONFEDERAL más reconocido de cara al exterior y más compacto de cara a nuestro interior.

20 Aun tiene validez y actualidad lo que decíamos en 2007:

Contra la precariedad laboral
El reparto del trabajo
Evitar la división de las personas trabajadoras
Sobre democracia y derechos sindicales
25 La salud laboral
El internacionalismo

30 Estos postulados siguen con una vigencia plena, dada la actual situación; en otros apartados debemos ajustar y ser más precisos con la realidad que nos rodea.

La conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

35 Después de cuatro años sabemos que las políticas de conciliación no han hecho sino perpetuar el rol de cuidadoras de las mujeres, acentuando la división sexual del trabajo, ya que las medidas al respecto han sido dirigidas y asumidas casi en exclusiva por las mujeres. En definitiva, la crianza y los cuidados a las criaturas o a las personas dependientes y el trabajo doméstico, siguen siendo un asunto de las mujeres. Por eso hoy no hablamos de conciliación, sino de corresponsabilidad en el reparto del trabajo doméstico y de cuidados.

40 Además, la maternidad sigue siendo un motivo de discriminación laboral -directa o indirecta- de las mujeres. Por ello, debemos reivindicar permisos por nacimiento o adopción iguales, intransferibles y remunerados al cien por cien para madres y padres. Sólo si ambos progenitores gozan del mismo permiso los empresarios dejarán de ver en las mujeres lo que ellos consideran una fuente de problemas en forma de bajas o permisos.

Las políticas de igualdad, imprescindibles.

50 La supresión del Ministerio de Igualdad, del permiso de paternidad y la falta de inversión en servicios públicos como escuelas infantiles o centros de día, los recortes de los diferentes gobiernos en políticas de igualdad, no han hecho sino agravar las desigualdades en todos los ámbitos sociales. En el ámbito laboral, los prometidos planes de igualdad han quedado en papel mojado porque no se destinan recursos. Debemos exigir la implantación y desarrollo de los planes de igualdad con la dotación presupuestaria oportuna como herramienta para trabajar contra la discriminación salarial de las mujeres.



Pero también políticas que permitan a las mujeres tomar parte activa en el mundo laboral en igualdad de condiciones y que acaben con la división sexual del trabajo.

5 *La defensa de los Servicios Públicos.*

Si el comienzo de la etapa de los ataques a amplios sectores de la población, que empezaron por el recorte salarial, ya decíamos que había que defender más aun los Servicios Públicos como forma de protección de amplias capas populares, cada día más necesitadas de ellos, hoy desde gobiernos estatales , autonómicos, municipales, de diferentes partidos socialdemócratas, nacionalistas, de derechas, etc. Se ha comenzado un ataque directo sobre nuestros servicios públicos (sanidad, enseñanza, agua, transporte, servicios sociales, etc.) y cuyo objetivo no es otro que la privatización y el desmantelamiento total de ellos como servicio público universal y gratuito.

15 Nuestras tareas deben estar encaminadas a la defensa mas incondicional del mantenimiento de los servicios públicos, exigiendo dotaciones presupuestarias suficientes que aseguren su calidad, el aumento de las plantillas y el control de la sociedad sobre ellos, de asociaciones, sindicatos, organizaciones sociales, que vigilen y coordinen su calidad, extensión, funcionamiento etc., impidiendo que, desde el estado o cualquier poder político y/o económico, cualquier ansia privatizadora, partiendo también que lucharemos por la vuelta a manos públicas de todos esos servicios públicos ya privatizados .

25 *La movilización social.*

Afortunadamente desde hace unos meses, se empieza a romper la atonía y falta de movilización que desde hace años sufríamos, debido fundamentalmente a los compromisos de Paz Social que desde los sindicatos institucionales se ha garantizado a los diferentes gobiernos y que ha posibilitado, con semejante calma social, el aumento de los recortes y ataques sobre las personas trabajadoras y otros sectores sociales.

30 La aparición (más bien explosión) del movimiento de Indignados ha supuesto un aire fresco en esta situación, protagonizando las movilizaciones más participativas, numerosas y reivindicativas de los últimos tiempos, muy superiores a las clásicas movilizaciones estrictamente laborales.

Nuestra Confederación desde el comienzo ha estado apoyándolas y participando, con un ánimo abierto y de sumar fuerzas y debemos seguir alentándolas y participando con estos movimientos que han surgido, dado que solo desde la movilización social más amplia podremos parar la ofensiva que se ha abierto desde las políticas liberales actuales.

40 Desde estas premisas, de fortalecer las movilizaciones, defenderemos la más amplia y unitaria UNIDAD de ACCION sindical y social, que vayan en la dirección de conseguir las reivindicaciones, denunciando cualquier intento de paralizarlas para firmar acuerdos de Paz Social o de recortes , como ya ha sucedido en más de una ocasión con organizaciones sindicales institucionales.

Respetaremos y alentaremos, procesos de carácter asambleario y de auto organización que con motivo de las movilizaciones y la participación masiva, se vaya dotando el movimiento en cada momento.

50 Ejemplos de ello se han dado claramente con el 15M, y las movilizaciones de enseñantes y trabajadores/as de la sanidad en diferentes territorios. Nuestra CONFEDERACION, a través de sus territorios y sindicatos ha demostrado que podemos participar en Plataformas



amplias de sindicatos, a la vez que defendemos el carácter decisorio y auto organizativo de las asambleas, cuando desde las propias organizaciones sindicales institucionales, han intentado cambiar o menospreciar los procesos Asamblearios. Esta seña de identidad de nuestra CONFEDERACION, en procesos de movilización masiva, nos dará un perfil propio y más claro hacia quienes se movilizan en cada momento, haciendo ver que no es una posición oportunista sino que de verdad defendemos este carácter asambleario participativo.

Los movimientos sociales.

10 Años y años de ofensiva neoliberal sobre las conciencias, desde la televisión, la prensa , los mensajes de determinados partidos políticos institucionales, sindicatos del sistema, etc. hicieron retroceder tanto los procesos de movilización, como el estado de conciencia social de muchas personas, cayendo en el mensaje que se daba desde el poder establecido de que el sistema actual es el menos malo posible, que las medidas que se toman son un mal necesario y que no se puede cambiar nada , se haga lo que se haga, creando inactividad y derrotismo en muchas personas.

20 Como ya hemos dicho, esta tendencia empieza ahora a cambiar, y ya sectores de la juventud, sectores sociales más amplios e incluso personas trabajadoras se empiezan a movilizar masivamente vía Plataformas de Indignados, o contra los recortes sociales que se dan. Estos movimientos nuevos, han dinamizado también a organizaciones sociales que venían trabajando desde hace años, y se han creado nuevas plataformas reivindicativas, etc. contra proceso privatizadores (sanidad, enseñanza, agua, etc.) y también contra desahucios, por una vivienda digna, contra las tasas municipales etc., que canalizan y organizan a sectores conscientes del proceso de movilizaciones actual y cuya tendencia será a ampliarse y crecer.

30 Desde la CONFEDERACION debemos participar en movimientos sociales, pero siempre alentando la más amplia participación y unidad, facilitando la creación de Plataformas en defensa de los servicios Públicos o de los derechos Sociales, tal y como ya veníamos haciendo en algunos territorios, pero ahora incidiendo más en la unidad de todos estos procesos de organización, en relación a la movilización unitaria, porque solo desde la más amplia unidad de acción se podrán parar los recortes.

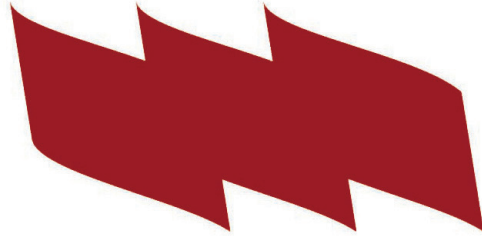
35 En este proceso y en todos los que participemos, la UNIDAD DE ACCION debe ser una de nuestras señas de identidad. No la queremos usar como otras organizaciones como un arma arrojada ni de denuncia ni de propaganda. Queremos que todo el mundo sepa que para nosotros es una de nuestras señas fundamentales y que solo desde ella se pueden obtener victorias, la división o los procesos sectarios solo llevan a mas división, mas retrocesos.

40 *Una apuesta estratégica: fortalecer un bloque sindical de clase y combativo.*

45 Coherentes con lo que significa un ataque tan brutal, como nunca se dio, en recortes ,de derechos laborales, económicos, sociales, y del empleo, el aglutinamiento y coordinación del trabajo con otras organizaciones sindicales combativas es ya mas una necesidad que un deseo, rompiendo en la práctica con divisiones históricas y criterios sectarios que tanto han dividido al movimiento sindical alternativo.

50 Desde la CONFEDERACION INTERSINDICAL debemos priorizar y poner medios y propuestas concretas para que desde el sindicalismo asambleario, combativo y de clase vayamos a un marco de trabajo y colaboración estrecha, que desde el respeto a la soberanía de cada organización, si que facilite el trabajar unitariamente a favor de favorecer las movilizaciones actuales, alentar movilizaciones en el marco laboral y elaboremos propuestas y documentos públicos de las cuestiones que nos unen dando alternativas ideológicas y de salida a esta situación que las podemos elaborar unitariamente y con participación democrática.





CONFEDERACIÓN
INTERSINDICAL

X CONGRESO CONFEDERAL

Documento V
PONENCIA DE
TRABAJO INTERNACIONAL

5

Sindicalismo e internacionalismo.

Una experiencia, algunos problemas y varias líneas de acción

10 En los últimos años hemos sido testigos de cómo la globalización neoliberal está obligando a los sindicatos a dar más importancia a la dimensión internacional de su acción sindical.

15 No obstante, este empeño está todavía limitado por la poca capacidad de acción internacional efectiva que los sindicatos poseen, lo cual pone también en primer plano la necesidad de avanzar en articular nuevas formas de solidaridad internacional como elemento clave para revertir los procesos de erosión de los derechos laborales, sociales y económicos en el marco de la globalización neoliberal. Fomentar el debate y las discusiones entre las organizaciones sindicales de diferentes países es pues tarea fundamental.

20 Los nuevos frentes de contestación social frente a la globalización generan un contexto potencialmente favorable para la renovación y revitalización de los sindicatos y para encontrar nuevas vías de salida a la crisis buscando alianzas con otros movimientos y sectores sociales hoy alejados del sindicalismo.

25 No consideramos que la globalización haya cambiado la naturaleza del sindicalismo, pero sí creemos que ha incorporado nuevos elementos en la acción sindical nacional, estatal y supranacional. Movimientos de capitales, de personas, de mercancías, deslocalizaciones etc. los ha habido siempre, pero el ámbito en el que se producían no es el mismo que el actual. Estas transferencias empresariales han generado siempre intereses contradictorios entre los trabajadores de los distintos polos del proceso. Porque en algunos casos los trabajadores participan parcialmente de los beneficios que el orden global de dominación asegura a los países centrales aunque la caracterización de la crisis está generando un cierto chauvinismo, e incluso algunos brotes de racismo entre trabajadores autóctonos y extranjeros. Esto es parte de la ideología dominante de nuestras sociedades y difícilmente podría serle indiferente a la clase trabajadora contemporánea, inmersa en la sociedad de consumo y la cultura de masas.

40 El problema ha consistido, y consiste, en cómo trabajadores de distintos países construyen una agenda común de reivindicaciones y acción sindical. Ésta no es sino una dimensión de un problema estructural de la acción sindical: cómo construir un colectivo político-sindical. Porque toda la historia del movimiento sindical es la historia de cómo segmentos específicos de trabajadores, por sobre sus diferencias, construyen y dan vida a proyectos comunes. Las diferencias que se originan de las divisiones de la clase trabajadora en países y naciones con lenguas, leyes, instituciones y culturas diferentes probablemente sean las más difíciles de superar. Nunca la realidad internacional de la clase trabajadora fue tan patente como ahora y probablemente nunca la necesidad de una acción sindical internacional fue tan aguda como en la actualidad.

50 El objetivo del presente texto es tratar, a partir de la experiencia de la Confederación Intersindical, cuáles son los intereses comunes entorno a los que construir en nuevo "internacionalismo" sindical.



La experiencia de la Confederación Intersindical.

A-En el ámbito de STEs-Intersindical.

5 A STEs-I, pertenece un grupo de profesionales responsables de uno de los trabajos más difíciles del mundo: facilitar a los niños y niñas y jóvenes el empleo de todas sus dotes en el trayecto individual y colectivo de sus vidas. El profesorado es un elemento clave para impulsar, favorecer, desarrollar y motivar a los niños, niñas y jóvenes en su búsqueda de conocimientos , estrategias en su aprendizaje continuo y *convivencial*.

10 Pensamos que el derecho a la educación pública, gratuita y de calidad debe regir nuestro trabajo internacional. Es desde este punto de vista que la confederación censura los modelos elaborados por el Banco Mundial, la OCDE y el FMI para alcanzar el objetivo de educación para todos y todas. Las instituciones multinacionales conceden créditos al sector de la educación de los países empobrecidos y de esta manera las instituciones financieras acaban siendo los entes rectores de las reformas educativas en los países y de los modelos de financiación del sector social. Con frecuencia, las exigencias de que se reduzcan los presupuestos públicos socavan el objetivo de una mejor educación en los países empobrecidos. Muchos profesores y profesoras son contratados por períodos cortos; muchos países reducen sus requisitos en la formación de profesorado y, en general, los salarios de los educadores son muy bajos. Se ha despedido a profesores cualificados con el argumento de que son demasiado caros, y se les ha reemplazado con mano de obra no cualificada, en calidad de " profesores voluntarios". En situaciones como esas, los sindicatos pueden hacer que las cosas sean diferentes.

25 Mención especial, deberíamos hacer aquí a toda la situación por la estamos atravesando en Europa principalmente los compañeros y compañeras de Grecia, Irlanda, Portugal y en nuestro caso, en el Estado Español.

30 Muchos sindicatos encontramos obstáculos para el diálogo con el Gobierno. La negociación sindical se ha visto relegada a mera información. En algunos países, los sindicatos están proscritos, en otros, las autoridades obstaculizan el quehacer sindical y se menoscaba la democracia. Durante muchos años, el Sindicato ha desarrollado actividades de solidaridad amplias y extensas. Desde hace más de 16 años la Confederación, a través del STEs-I ha colaborado con organizaciones principalmente de América Latina, Europa y África. El objetivo primordial siempre ha sido ayudar a fortalecer las organizaciones del profesorado y coadyuvar al movimiento sindical del profesorado nacional, estatal e internacionalmente. Para lograr este objetivo, necesitamos sindicatos fuertes y dinámicos en el sector de la educación.

40 Otra tarea importante es recuperar, en el sector de la educación, la función ideológica que tenía la enseñanza, que nos la van cambiando hacia una función más económica y la ideológica ha quedado en manos de los medios de comunicación y la publicidad. Esto se puede comprobar en las recientes competencias básicas que debe enseñar la escuela, sólo se está pensando en obtener un producto, el alumnado instruido, para que pueda dar el rendimiento necesario para las empresas. Cuando se habla de introducir la técnica y la tecnología en el entramado educativo, solamente se piensa en obtener personas cualificadas para un sistema que reproduce la desigualdad social y salarial, pero no se puede perder de vista el hecho de que la escuela tiene que dar una formación integral, que tiene que formar ciudadanos, que además de ser personas cualificadas para desempeñar un empleo, sean también ciudadanos capacitados para convivir y para modificar la forma de funcionar de los gobiernos de tal manera que se pueda conseguir un mundo donde existan menos injusticias, y que tienda a conseguir la igualdad y la equidad social. De esta manera la escuela contribuirá a la democratización de nuestras sociedades.



Desde hace unos años, el debate sobre la educación se ha internacionalizado. En grandes foros y conferencias se establecen y definen criterios unificados sobre objetivos educativos necesarios y deseables. Por este motivo debemos involucrarnos en los entornos donde se debatan y diseñen las políticas educativas, mediante la participación activa en los foros sindicales internacionales y en la cooperación práctica con las organizaciones de educadores del Sur. Debemos contribuir a que los sindicatos de todos los continentes se conviertan en actores destacados en las políticas educativas de sus propios países.

En los países llamados ricos tenemos la posibilidad de participar en este debate e influir en él y teóricamente decidimos con autonomía si nos sumamos o no a las propuesta de cada momento. Los países empobrecidos dependen de las grandes instituciones financieras y de los diferentes donantes. Estos establecen las directrices generales, fijan las condiciones de la ejecución, y fiscalizan. Los países empobrecidos actúan, en principio como ejecutores de resoluciones dictadas por actores externos. Se les impone condiciones que no necesariamente se prestan al diseño de una política educacional integral. (Recordemos que, actualmente, empieza a pasar en una serie de países europeos entre los cuales nos incluimos).

La acción en el campo político-educativo es, para nosotros, consecuencia lógica del mandato sindical que exige proteger los intereses de la afiliación e influir en el desarrollo de la política educativa. Es por esto que la Confederación debe familiarizarse con las tendencias internacionales que influyen en el sistema educativo español, participando de él y contribuyendo al debate internacional. Las actividades internacionales de la organización se necesitan para poder enfrentar los desafíos y problemas de las políticas educativas en el ámbito nacional y estatal. Mediante la participación activa y la integración de comisiones podemos aportar nuestra competencia, experiencia e ideas. La Confederación debe considerar que su presencia en los foros donde se forjan las políticas es vital para influir en las autoridades encargadas de tomar decisiones en el plano nacional, estatal e internacional. Las políticas educativas internacionales deben formar parte de la formación básica en nuestra organización.

Para poder mantener esta amplia competencia, es menester que la Confederación tenga acceso a información procedente de campos en que organizaciones homólogas de otras latitudes tienen más experiencia, como, por ejemplo, la privatización del sector educativo, las pruebas comparativas de los estudiantes, y el nuevo modelo de gestión pública denominado New Public Management. Es importante que la Confederación utilice esas experiencias al formular sus propias políticas. En todo el mundo, los compañeros y compañeras de otros sindicatos encaran desafíos similares a los nuestros. La cooperación más allá de nuestras fronteras fomenta la solidaridad y es una necesidad vital para cualquier sindicato. Mediante la cooperación profesional y económica con sindicatos que en determinado período lo necesiten, por ejemplo, nuestra Confederación tiene la posibilidad de compartir y aprovechar las experiencias de la organización contraparte; eso nos hace más fuertes para enfrentar el impacto de la globalización.

Nuestra estrategia para el trabajo internacional se ha orientado y debe continuar orientándose hacia la labor profesional del profesorado para coadyuvar a una educación de calidad para todos y todas, y hacia la protección de los derechos sindicales del profesorado. Con las actividades internacionales de la Confederación procuramos aumentar el compromiso y la reflexión de los delegados y delegadas sindicales y de la afiliación, ya que las entidades internacionales influyen cada vez más en los sistemas educativos nacionales y estatales. Las pruebas, evaluaciones y políticas educativas internacionales determinan el alcance de los deberes del profesorado del Estado español. Tanto las evaluaciones profesionales del profesorado como sus derechos sindicales son influenciados por las nuevas tendencias internacionales.



El compromiso internacional debe basarse, además, en las políticas y estrategias de la Internacional de la Educación (IE), en otras organizaciones sindicales de ámbito supranacional como la CEA y de otros ámbitos más reducidos, bien sea a nivel europeo o latinoamericano que es, por ahora, en el ámbito en que hemos ido relacionándonos. La proyección hacia América Latina es algo natural, luego de nuestras relaciones con las organizaciones europeas, debido a la comunidad lingüística y la tradicional relación entre latinoamericana y España.

La Confederación participa en espacios alternativos al pensamiento neoliberal dominante como el Foro Mundial de Educación(FME) y el Foro Social Mundial(FSM) ,en ámbitos sindicales (como la IE) y tiene relaciones con otras organizaciones de trabajadores y trabajadoras de la educación (como la Confederación de Educadores Americanos, (CEA) y la regional latinoamericana de la Internacional de la Educación) y con organizaciones del Sur de Europa, América, y en menor medida de África . En algunos de estos espacios las coincidencias políticas son mayores y consecuentemente son también mayores las posibilidades de acción conjunta, mientras que en otros casos, como en la IE, éstas son más limitadas.

B-La experiencia internacional intersindical.

La acción internacional que hemos desarrollado trasciende tanto el ámbito específicamente educativo como el específicamente sindical. La Confederación Intersindical mantiene contactos, aunque incipientes por su reciente constitución, en varios ámbitos internacionales, como la Red Europea de Sindicatos Alternativos y de Base, que integra sindicatos combativos del continente. También ha participado en las diversas convocatorias del Foro Social Europeo y en varias redes internacionales de carácter general o sectorial. Ha apostado para mantener contactos en el ámbito internacional en varios asuntos. Ha participado en la creación de la Red Mundial por los Derechos Colectivos de los Pueblos y en las actividades que ha organizado desde su creación, entre las cuales hay que destacar la presencia en el FSM de Dakar a través de la Intersindical Valenciana y STEI-i. También apostamos por la participación de la Confederación en la Red Sindical Euromediterránea y durante dos años consecutivos hemos participado en la Conferencia Internacional de Solidaridad con el Pueblo Saharaui y hemos formado parte en Enero del 2011 de la Misión Sindical Internacional al Aaiún, lo que nos ha permitido mostrar una vez más nuestra solidaridad y estrechar relaciones con UGTSARIOS, con quienes se mantuvieron encuentros en los Campamentos de Refugiados en Tinduf. Continuaremos con esta línea de colaboración y acercamiento con UGTSARIOS y con otras organizaciones como la Confederación Sindical de Trabajadores Saharaui y defensoras de los derechos humanos en el Sahara Occidental como la ASVDH y de participación en las Conferencias Internacionales de solidaridad . Las relaciones con los sindicatos y movimientos sociales latinoamericanos son desde hace tiempo, una parte esencial de nuestra proyección internacional, por ello se procurará seguir fomentando proyectos de colaboración y de coparticipación .Un ejemplo de ello es nuestra presencia en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Internacional del FME.

La Confederación Intersindical debería dotarse de una estructura internacional mínima como espacio de confluencia intersectorial dado que el peso de internacional hasta ahora recae en Educación. Con una adecuada planificación la asistencia a diversos foros internacionales- como los foros Sociales Mundiales, europeos y otros- podría propiciar un reconocimiento más intersindical.

Recapitulando. Para alcanzar los objetivos de una sanidad, educación, servicios públicos, sociales..., de calidad para todos y todas, y condiciones salariales y laborales justas es preciso que los sindicatos de todo el mundo interactúen y compartan sus experiencias. Muchos de los asuntos que nos afectan como trabajadoras y trabajadores en general y, como



personas vinculadas laboralmente a los servicios públicos-educación, sanidad, administraciones locales, autonómicas, justicia, ferrocarril-tienen que ver con las políticas diseñadas por los organismos internacionales. Junto con otros sindicatos, luchamos para que los trabajadores y trabajadoras sean actores importantes al modelar las políticas educativas en el plano nacional, estatal e internacional. Se trata de actuar internacionalmente para favorecer los procesos de lucha, movilización, reflexión y elaboración de alternativas que posibiliten hacer frente a las políticas aprobadas por organismos como el FMI, la OMC ,BM o la UE.

10 Los problemas del internacionalismo sindical.

Los sindicatos tienen que buscar, también en el plano internacional, una mayor relación con los movimientos sociales en general y, en particular, con las iniciativas del movimiento "antiglobalización". Para lo cual tienen que superar la limitación de la acción sindical ligada al trabajo productivo además deben defender también las reivindicaciones que afectan al campo de la reproducción social, implicándose en la lucha en defensa de los derechos nacionales, del medio ambiente, los derechos humanos, servicios públicos y otros derechos sociales así como una verdadera democracia participativa.

Del sindicalismo del Sur nos llegan en general sus frecuentes y justificadas denuncias de las depredadoras multinacionales, de los gobiernos locales que las amparan y de los gobiernos de los países donde tienen casa matriz, que las defienden y promueven. Estas denuncias enfatizan las frecuentes violaciones de los derechos básicos de los trabajadores y trabajadoras, del reiterado incumplimiento de los Convenios de la OIT. Denuncias que llegan como un grito repetido, formulado también en las reuniones, conferencias, congresos...Esto es correcto, y debe ser el punto de partida de la relación entre sindicatos que se proponen actuar internacionalmente. Pero no puede ser el elemento esencial ni permanente en una relación orientada a apuntar líneas de acción, de coordinación, de solidaridad, de indudable interés para el sindicalismo del Sur y del Norte, cada uno desde su propia perspectiva y desde sus propios intereses. El punto es, justamente, la construcción, legitimación y promoción de acciones derivadas de una agenda común de trabajo entre actores sindicales de diferentes países.

La ausencia de instrumentos de gobernanza global auténticamente democrática a escala planetaria, baste recordar la actitud actual de los gobiernos europeos ante la crisis, G-8,G-20,debe hacernos pensar que organizaciones como OMC, FMI, Banco Mundial, Consejo de Europa, ONU ,OTAN etc., toman decisiones y marcan normas imperativas a nivel mundial, por lo general desfavorables para las mayorías sociales que aspiramos a representar. Por el contrario el sindicalismo no cuenta con normas eficaces en relación con los derechos del trabajo, ya que ninguna institución tiene fuerza para imponer los Convenios de la OIT. En este sentido, es urgente avanzar en la construcción de un sindicalismo global, mundial, con capacidad de decisión y de compromiso, capaz de negociar en el ámbito mundial. Esto exige estructuras sindicales supranacionales con capacidad y voluntad para ejercer el liderazgo, apoyándose en los sindicatos más fuertes pero sabiendo distanciarse de los intereses más concretos de los más fuertes, y sin paternalismo hacia los más débiles. Todos somos necesarios, no queremos ser hegemónicos, y como decía el lema del XIX Congreso de la CEA "Construyamos la unidad desde la diversidad, comprometidos con una educación al servicio de nuestros pueblos".

Pero la necesidad, clara tal vez para todos nosotros, de coordinar nuestras acciones con los movimientos anti-globalización, de lograr niveles más profundos de articulación con las organizaciones sindicales de los países del Sur y de construir un poderoso movimiento sindical internacional no debe hacernos negar las dificultades del movimiento sindical para actuar internacionalmente. Estas dificultades se agudizan cuando se trata de organizar



acciones colectivas y no simplemente reuniones, seminarios y congresos. Y son cada vez más graves, porque la capacidad de acción internacional de los gobiernos y el capital ha crecido exponencialmente; y tienen relativamente menos justificación, porque el desarrollo de internet permite condiciones que no existían décadas atrás para la coordinación entre activistas y líderes sindicales de diferentes países.

La excesiva institucionalización de las organizaciones sindicales internacionales y el monopolio de la representación sobre la clase trabajadora que las organizaciones hegemónicas pretenden ejercer agravan el problema. Veamos ambos puntos.

La excesiva institucionalización de las organizaciones sindicales internacionales lleva a que sea marginada la principal herramienta de los asalariados: la acción colectiva. Este no es un argumento ideológico o teórico: la acción directa es la principal herramienta de los trabajadores porque, en la historia del capitalismo, es la que posibilitó las mayores transformaciones en la sociedad capitalista. Si sectores de la clase trabajadora tienen condiciones de vida más justas que 100 o 150 años atrás es porque, en determinados contextos históricos, la acción directa real o potencial de la clase trabajadora forzó a transformaciones relativamente profundas en sociedades inherentemente injustas como las capitalistas¹. No significa que la acción directa lleve al triunfo, ni que deba ser la única medida de presión, ni siquiera que sea siempre recomendable. Significa que la acción directa debe ser mantenida, legitimada, porque no se abre un nuevo horizonte para la clase trabajadora sin acción directa. El horizonte de la pérdida progresiva de derechos, este año o el siguiente según la capacidad y la fortuna, es el muro sobre el que se estrella el posibilismo como política y el lobby en las oficinas gubernamentales como único método de acción sindical. El movimiento sindical debe combinar tanto en el plano estatal como internacional la capacidad de negociación y de movilización.

Que las organizaciones hegemónicas pretendan ser las únicas representantes de los trabajadores disminuye la capacidad de la clase trabajadora de dar respuesta ante la situación política. Naturalmente, que haya grandes organizaciones sindicales internacionales es un avance para los trabajadores. Pero también lo es que haya distintas instancias legítimas de organización internacional, porque, lejos de ser un problema, permite que se exprese la pluralidad política que existe en la base del movimiento sindical. Centrar las discusiones en torno de la unidad o la pluralidad sindical lleva a poner un énfasis exagerado en las cuestiones organizacionales, cuando los principales problemas son políticos: ¿cómo hacen los trabajadores y sus organizaciones representativas para que el capitalismo no se recomponga por la vía de medidas económicas conservadoras?, ¿Cómo contribuyen los sindicatos europeos (donde la tasa de desempleo alcanza a 23 millones (9,9%) de la población activa, de los que 15 millones corresponden a la zona euro y 4,9 (21,5%) al Estado español) para que en el sudeste asiático (donde el capitalismo y el trabajo ha crecido) se forme un poderoso movimiento sindical autónomo? (autónomo, también, del sindicalismo europeo)?, ¿Cómo el sindicalismo de Estados Unidos y muchos países de Europa sale de la combinación entre una poca capacidad de acción colectiva y una perspectiva política posibilista en la que parece debatirse?

Pienso que, aunque no debería de ser así, los sindicatos dividen sus actividades en dos partes: las actividades sindicales internacionales y la labor de solidaridad.

Además el internacionalismo coloca, en una nueva dimensión, un viejo problema: la

¹ Todo el sistema de bienestar social de los principales países de Europa no se entiende sin la fuerza y la amenaza que representaban la clase trabajadora, el sindicalismo y el socialismo- comunismo en la posguerra, y la progresiva destrucción del mismo estado de bienestar no se entiende sin el retroceso de la clase trabajadora, del sindicalismo y de las ideologías de izquierda . La marginación de la acción directa como herramienta es parte de este retroceso.



construcción de frentes únicos y las dificultades programáticas que éstos envuelven. Por ejemplo: los sindicatos del Estado español que pertenecen a la Internacional de la Educación no tienen siempre objetivos comunes, porque tenemos el caso de CCOO, UGT, CSIF, USO, CIG, ELA-STV y STEs-I, que marcan políticas a veces no solo diferentes, sino incluso antagónicas. Por ejemplo, en el caso de la evaluación docente se tendrían que marcar líneas globales: cómo se tiene que evaluar, quién tiene que evaluar, qué se debe evaluar y se debería llegar a un acuerdo para trabajar todos en el mismo sentido. En el tema de los presupuestos que se tendrían que dedicar al sector educativo, se debería hacer lo mismo. Los alineamientos tendrían que seguir este camino.

El objetivo que late en esta ponencia es la necesidad de que el sindicalismo actúe al unísono en cualquier sector. Pensemos por un momento en el hecho que cuando cualquiera de las transnacionales Repsol, Telefónica o Nike tiene que negociar con sus trabajadores un convenio, si todos los sindicatos de todo el mundo estuviesen unidos a la hora de marcar las directrices del convenio y todos fuesen solidarios, pensemos en la inmensa fuerza que tendrían. Lastimosamente hoy muchos sindicatos funcionan como si tuviesen que sacar adelante una serie de proyectos, como si fuesen una Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD), pero resultamos incapaces de ponernos de acuerdo con los sindicatos de los países empobrecidos.

Los problemas del internacionalismo sindical tal cual lo entendemos son justamente problemas porque superarlos es estratégico para nuestra acción, y al mismo tiempo porque es difícil hacerlo. Éstos tienen naturaleza política y organizativa y son básicamente dos:

- ¿Cómo hacer para que las relaciones entre organizaciones sindicales de distintos países sean más directas y profundas? ¿Cómo educar en el internacionalismo a las propias organizaciones sindicales a sus militantes, activistas y cuadros sindicales?
- ¿Cómo construir colectivos mayores, más representativos y con mayor capacidad de incidencia para defender una educación, sanidad, servicios públicos en general concebidos como derechos ciudadanos que forman parte del proyecto internacionalista de construir una sociedad más justa, cohesionada y solidaria?

Para hacer frente a estos problemas, ¿cuáles son los alineamientos convenientes?

Sobre las relaciones entre organizaciones sindicales de distintos países y la formación sindical.

- Los sindicatos de diferentes países deben compartir la misma agenda a través de sus Internacionales u otras organizaciones supranacionales y a través de foros tanto virtuales como presenciales de interrelación. Esto es parte de una política que debe tender a la unión mundial de sindicatos, que deben avanzar en la construcción de objetivos por sectores y objetivos comunes globales en el ámbito mundial para hacer frente a los intentos de debilitamiento y desaparición que han puesto los organismos internacionales al servicio estratégico del capitalismo financiero.
- Nuestra Confederación debe luchar activamente contra la desigualdad de género, el *feminicidio*, el analfabetismo –tanto en su sentido estricto como funcional-, contra la explotación sexual de mujeres y menores y contra la homofobia...
- Tenemos que destinar personas y recursos económicos en nuestros presupuestos a la acción internacional. Sin personas y sin recursos será imposible lograr que las relaciones internacionales tengan continuidad y que se mantengan con fluidez con intercambios de información, publicaciones, asistencia a los encuentros y foros. Es en este contexto que la comunicación aprovechando las nuevas tecnologías debe ser potenciada y que debemos trascender las llamadas coyunturales de solidaridad



internacional para avanzar en relaciones estables y sólidas que permitan acompañar los conflictos laborales más allá de su manifestación explosiva en la prensa.

- También tenemos que trabajar para crear y fortalecer nuestras relaciones internacionales bilaterales o multilaterales con sindicatos y entidades de todo el mundo, tanto de los países de nuestro entorno más cercano como Europa y los países del Mediterráneo como de los más alejados geográficamente como son los de América o Asia. Tenemos que dedicar una especial atención a las relaciones con las organizaciones de las naciones sin estado o con lengua propia como por ejemplo las organizaciones kurdas, palestinas o saharauis.
- Es necesario que nuestra Confederación acepte que toda actividad solidaria de cualquier sindicato miembro de ella, deben ser consideradas como actividades propias.

Sobre la construcción de colectivos con capacidad de incidencia y el compromiso con la construcción de una sociedad más justa.

- Es menester reavivar la línea de la reivindicación, de la salida a las calles a manifestarse contra las injusticias y denunciar a los gobiernos y a los empresarios que explotan a los trabajadores y trabajadoras. No hay construcción de colectivos militantes ni se abren nuevos horizontes a la acción sindical sin acción colectiva, sin movilizaciones, actos y manifestaciones.
- Los sindicatos de trabajadores y trabajadoras de la educación tienen la imperiosa necesidad de movilizar al resto de elementos que pertenecen a la comunidad educativa, como son las familias, los alumnos y las alumnas, las asociaciones de padres y madres, el personal de limpieza, de cocina, de mantenimiento, etc. Los trabajadores y trabajadoras de la educación tenemos condiciones relativamente favorables para hacer esto a partir de la defensa del sector público que, lejos de ser una consigna corporativa, es también defender su transformación democrática y su mejora permanente. Además de ser una definición programática, la defensa de la educación pública permite enmarcar las demandas más corporativas en otras más amplias (por ejemplo, la defensa de la educación como un derecho y no como un servicio). Esto ayudará a contrarrestar las críticas habituales del BM y otros agentes neoliberales y generar simpatías entre la opinión pública y alianzas estratégicas con otros movimientos sociales o grupos progresistas.
- La lucha se tiene que organizar, a la vez, en múltiples escalas, desde la global a la local, intentando que en las diferentes escalas esté articulada, coordinada y pretenda conseguir objetivos comunes. Por ejemplo, ante las luchas aparentemente globales, como las luchas contra la AGCS de la OMC, no es suficiente protestar ante las puertas de la OMC. Los que toman muchas de las decisiones en la OMC son los ministerios de comercio de los diferentes países, por tanto, la lucha también se tiene que llevar a término a escala estatal. Para trabajar a diferentes escalas, tenemos que estar al tanto de nuevas amenazas y agresiones globales que cambian constantemente y antes las cuales es muy difícil articular una respuesta adecuada con la celeridad necesaria².
- Además de nuestra acción en el marco de organizaciones institucionalizadas y muchas veces bastante representativas, debemos subrayar la necesidad de llevar adelante campañas, con ejes claros, que signifiquen acciones internacionales coordinadas.

² Por ejemplo, la Fast Track Initiative, gestionada por el Banco Mundial para la consecución de los objetivos de Educación para Todos, propone que los países que quieran recibir financiación en el marco de esta iniciativa no pueden pagar a los maestros un salario superior al de un determinado punto de referencia. Se trata de medidas globales que afectan directamente a los trabajadores y a las trabajadoras de la educación de los países que aún son poco visibles. Es necesaria la búsqueda comprometida para desenmascarar estos mecanismos de influencia global tan negativos y para articular una respuesta rápida y contundente.



Esta línea de acción debe permitirnos presionar e incidir en el sentido que consideramos correcto dentro de organizaciones con definiciones políticas ambiguas, como la IE, aunque sus pronunciamientos derivados de su último Congreso Mundial celebrado en julio de 2011 en Ciudad del Cabo avanza en una línea formalmente más próxima a nuestros postulados. Éste es el norte con que debemos actuar dentro de los grupos de trabajo y de gobierno de la IE. Nuestro fortalecimiento e incidencia en el plano internacional no se puede basar en aspectos burocráticos y económicos-no disponemos de tales recursos-sino que en ir tejiendo alianzas con las organizaciones con las cuales exista mayor afinidad ideológica para ir generando de forma lenta pero efectiva en la agenda de la acción sindical internacional políticas de rechazo no meramente declarativo contra las actuales políticas neoliberales.

De este modo, marcaremos objetivos comunes generales y específicos con entidades de otros países y politizaremos en la medida de nuestras posibilidades las relaciones internacionales en esta orientación.. No se abren nuevos caminos para el movimiento sindical sin debate político y, en el caso de la educación, la sanidad y los servicios públicos en general sin mostrar y discutir cómo tras las medidas “técnicas” y las propuestas “economicistas” hay un proyecto de sociedad. Las medidas técnicas y las propuestas que propugnamos tienen que ser explícitamente solidarias y enfocadas en la construcción de una sociedad más justa, equitativa, cohesionada y sostenible y debemos actuar unidos con todos aquellos dispuestos a transitar la misma senda.

A modo de epílogo algunas observaciones, propuestas y consideraciones.

1-Los órganos confederales deberían definir las líneas generales de nuestra política de relaciones internacionales sirviendo esta ponencia de marco genérico para dicho debate y toma de decisiones.

2-Dotarnos de una estructura para el área de internacional que garantice tanto la toma de decisiones ágiles por su urgencia: comunicados de solidaridad, de prensa, de intercambio con organizaciones ,foros y sindicatos de ámbito internacional como en la elaboración de documentos y propuestas más elaboradas a corto, medio y largo plazo.

3-En el plano organizativo-financiero específico:

- Actualizar-o realizar ,si es el caso-nuestra base de datos de contactos y relaciones internacionales para que las responsabilidades asignadas a personas se conviertan en institucionales.

- La confección de un presupuesto para el área de Internacional es condición necesaria aunque no suficiente para garantizar la asunción de nuestros objetivos básicos internacionales; hay que tener presente que actuaciones autofinanciadas por sindicatos confederales han coadyuvado o en algunos casos han abierto caminos de conocimiento y reconocimiento internacional; hay que tener presente también la proyección internacional que se desprende de otras áreas confederales.

4-Finalmente resulta muy complejo realizar una previsión planificada de actuaciones, incluso priorizando y siendo muy selectivos y austeros en la elección de nuestra presencia internacional. La propia dinámica de actuación internacional retroalimenta la mayor demanda de participación en encuentros, foros, congresos, reuniones ,grupos de trabajo...etc. con el consiguiente incremento de necesidades económicas y de personas para atenderlas.

FIN DEL DOCUMENTO V.





INTERSINDICAL
VALENCIANA 



CONFEDERACIÓN
INTERSINDICAL